



ACTA NÚMERO UNO: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas con 21 minutos del día 8 de enero de 2021; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone como punto único de agenda: **I) Activación del Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19. Se aprueba la agenda con tres votos y seguidamente se procede a abordar los puntos de agenda antes mencionados. II) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona, quien manifiesta que, en atención a reportes recibidos sobre la detección de un caso positivo por COVID-19 entre los miembros del núcleo familia de un colaborador I, es procedente activar el protocolo sanitario del CASF, tomando en cuenta el contacto que un vocal y tres colaboradores tuvieron con el colaborador I inicialmente mencionado. En vista de lo anterior, los integrantes del Comité, con tres votos, **ACUERDAN:** a) Relevar de sus funciones presenciales, por 14 días contados a partir de hoy, al colaborador I que fue contacto directo de un caso positivo por COVID-19; b) Relevar de sus funciones presenciales, por 8 días contados a partir de hoy, al vocal y los tres colaboradores que tuvieron contacto con el colaborador I mencionado en la letra anterior; y, c) Organizar las tareas presenciales entre los cuatro miembros integrantes del CASF y un colaborador que no tuvieron contacto con el personal relacionado en las letras anteriores. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas del día 8 de enero de 2021.**



ACTA NÚMERO DOS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, el cual fue aprobado mediante acta número 15, de las 9 horas 30 minutos del día 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas con 10 minutos del día 13 de enero de 2021; se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas; la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza; y de forma presencial en las oficinas del Comité, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, en cumplimiento a la programación establecida en el protocolo de seguridad sanitaria ya citado. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Aprobación del Plan Operativo Anual 2021. II) Presentación de propuesta de responsables de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual 2021.**

Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar los puntos de agenda antes mencionados. **I)** Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien procede a proyectar el Plan Operativo Anual 2021 del CASF (POA 2021), documento que desarrolla de forma sistemática el enfoque estratégico del Comité para el presente año. Dicho plan ha sido elaborado sobre la base de cuatro perspectivas, las cuales son abordadas a través de líneas y objetivos estratégicos a alcanzar mediante la ejecución de treinta actividades debidamente identificadas. Durante la exposición, los integrantes del Comité realizaron consultas sobre algunas actividades del POA 2021, las cuales fueron atendidas por la licenciada Salmerón; finalizadas las intervenciones, los integrantes del Comité consideran que el POA 2021, el cual queda anexo a la presente acta, se encuentra muy bien desarrollado en función de los objetivos definidos en el Plan Estratégico del Comité, considerando a éste como una herramienta clave de gestión, control y monitoreo operativo que coadyuva al orden, claridad y seguimiento del trabajo del CASF; finalizado el debate, con cinco votos,

ACUERDAN: a) Aprobar el Plan Operativo Anual 2021 del CASF; b) Designar a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón de Escalante como responsables, conjunta o separadamente, del seguimiento del Plan Operativo Anual 2021 del CASF. II) Interviene la doctora Ivette Cardona manifestando que, en relación al punto anterior, se ha

elaborado una propuesta de distribución de responsables de las actividades del POA 2021 entre los integrantes del Comité, asignaciones que en esta oportunidad son presentadas y cuya propuesta tiene su origen a partir del conocimiento, experiencia y disposición de cada uno de los miembros del CASF; la asignación de actividades tiene por objeto que cada miembro dirija, ejecute y documente en el plazo establecido, cada una de las actividades asignadas, labor que será realizada con el apoyo conjunto o separado, de los colaboradores del Comité que cada responsable defina. Conocida que fue la asignación de tareas, la cual queda como anexo de la presente acta, los integrantes del Comité consideran que ésta es apropiada para darle un adecuado seguimiento al cumplimiento de las actividades que contempla el POA 2021, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** la distribución de responsables de actividades a cargo de cada miembro del CASF para dar seguimiento al Plan Operativo Anual 2021. Quedan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Plan Operativo Anual 2021 del CASF y ii) Distribución de responsables de las actividades del Plan Operativo Anual 2021. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 20 minutos del día 13 de enero de 2021.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO TRES: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 9 horas con 30 minutos del día 1 de febrero de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y de la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; y de forma presencial en las oficinas del Comité, la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone como punto único de agenda: 1)

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~

~~Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. 1)~~ Queda como único anexo de la presente acta una copia de la carta de renuncia presentada por la



ACTA NÚMERO CUATRO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas con 30 minutos del día 11 de febrero de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya; el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza; y de forma presencial en las oficinas del Comité, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante. La presidente declaró abierta la sesión y propone como punto único de agenda: **I) Nombramiento de administradores de órdenes de compra y administradores de contratos para 2021. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a abordar el único punto de agenda. I)** La licenciada María Daysi Martínez manifiesta que a través de Memorándum No. UACI-18/2021 de fecha 10 de febrero de 2021, la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) ha solicitado que sean propuestos, por escrito, los administradores de órdenes de compra y de contratos para el presente año, quienes estarán a cargo de impulsar los procesos de adquisiciones y contrataciones por libre gestión del CASF. Al respecto, los integrantes del Comité consideran procedente designar, a los colaboradores I y III como Administradores, quienes serán asignados y nombrados en cada proceso de compra, de acuerdo con la naturaleza de cada contrato u orden de compra. Finalmente, expresa que cualquier adición o exclusión de algún administrador, este Comité deberá de requerir autorización por escrito ante la UACI de la SSF. En razón de lo anterior con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Nombrar** como administradores de órdenes de compra y administradores de contratos del CASF para el ejercicio 2021 a los colaboradores Andrea Marina Artola Figueroa, Judith Beatriz Rivera Revelo, Julio Ernesto Baños Sánchez y Evelyn Lisseth Guzmán de Navarro, los primeros tres colaboradores I y la última colaboradora III del Comité; **b) Comunicar** por escrito la anterior designación a la UACI de la SSF; y **c) En caso** de inclusión o exclusión de algún administrador de orden de compra o de contrato este deberá

de ser solicitado por escrito a la UACI de la SSF. Y no habiendo más que hacer constar, se
cierra la presente acta a las 11 horas con 10 minutos del día 11 de febrero de 2021.





ACTA NÚMERO CINCO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas del día 17 de febrero de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea, por medio de videoconferencia, de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; y de forma presencial en las oficinas del Comité, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Informe sobre la aprobación del presupuesto CASF 2021 por parte del Consejo de Ministros. II) Aprobación del perfil de puesto de colaborador informático. III) Informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al mes de enero 2021. IV) Definición de lineamientos sobre capacitaciones. V) Aprobación de la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) CASF 2021. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. I) La doctora Ivette Cardona expone que el 11 de los corrientes, la Dirección de Administración de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) remitió certificación del punto de acta número 7, correspondiente a la sesión número 18 celebrada por el Consejo de Ministros el 9 del presente mes y año, a través del cual dicho Consejo acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 del CASF, hasta por un monto de novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$964,087.00). Al respecto, los miembros del Comité se dan por enterados de la aprobación del referido presupuesto y, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Darse** por notificados de la aprobación del presupuesto CASF 2021 por parte del Consejo de Ministros y tenerlo por recibido; y b) **Iniciar** la ejecución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 del CASF. II) Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón manifestando que, según romano III) del acta número 32 de las 14 horas 25 minutos del 28 de octubre de 2020, el Comité acordó tener por recibida, para su revisión y análisis, la propuesta del perfil del puesto de colaborador informático del CASF, así como remitir dicha descripción de puesto al**

Director de Informática de la SSF, a fin de obtener su opinión técnica, lo cual fue realizado mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2020, habiendo recibido respuesta por parte del citado funcionario mediante la misma vía en fecha 05 del mismo mes y año, quien realizó observaciones, las cuales fueron atendidas en su oportunidad, respecto a ciertas funciones del mencionado puesto y, en particular, sobre la validación que debía hacerse de los sistemas informáticos que se mencionan en el perfil y que deben ser los que este Comité efectivamente utiliza o utilizará. En esta oportunidad, la licenciada Salmerón presenta el perfil de puesto definitivo, el cual ha sido analizado por los integrantes del Comité, quienes contaron con el apoyo de profesionales en la materia. Concluida la exposición del referido documento, los integrantes del CASF consideran que define de forma apropiada los requisitos, competencias y responsabilidades que deberá reunir el profesional que ocupe el cargo de colaborador informático del Comité, cuya contratación será solicitada al señor Superintendente del Sistema Financiero conforme al art. 13 del Reglamento Interno de Trabajo de la SSF, concluido el debate, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** el perfil de puesto del colaborador informático del CASF; y **b) Solicitar** al señor Superintendente del Sistema Financiero la apertura del proceso de selección para la contratación del referido colaborador informático. **III)** Sigue haciendo uso de la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien procede a rendir un informe sobre la ejecución del POA del CASF correspondiente al mes de enero de 2021, mes para el que fue previsto el cumplimiento de 6 actividades a ejecutar en dicho período, lo cual resume a continuación: Sobre la actividad 1.1.1.3., consistente en actualizar la normativa aplicable a casos bajo la competencia del CASF, señala que oportunamente fue presentado el informe respectivo por el doctor Ulises Jovel, cumpliendo así con el resultado esperado; respecto a la actividad 2.4.1.1., correspondiente a ejecutar la PAAC 2021, manifiesta que la licenciada Daisy Martínez rindió, dentro del plazo indicado, el informe en el que se detallaron los avances en la elaboración y ejecución de la PAAC y su respectiva ejecución; en cuanto a la actividad 2.4.1.2., denominada Elaborar y remitir al Oficial de Información de la SSF las declaraciones de información oficiosa, pública, reservada y confidencial del CASF, manifiesta que la doctora Ivette Cardona ha dejado constancia del cumplimiento de esta actividad en plazo, con el envío oportuno a dicho Oficial, de las actualizaciones trimestrales de información



oficiosa, así como las “actas de inexistencia” de tal categoría de información; asimismo, la doctora Cardona tomó la palabra para informar al pleno que se encuentra desarrollando un estudio sobre la información reservada y confidencial; en relación a la actividad 3.1.2.1. atinente a realizar las evaluaciones de desempeño del personal del Comité, expresa que la licenciada Daysi Martínez ha desarrollado y documentado la fase preliminar para dichas evaluaciones, definiéndose las metas y objetivos de acuerdo con los que serán evaluados los empleados, con lo que se tiene por logrado el resultado deseado; sobre la actividad 3.1.2.3. relativa a realizar actividades que promuevan un clima organizacional adecuado, se cuenta con el informe respectivo, mismo que fue elaborado en plazo dando cumplimiento a dicha actividad, sin embargo, la licenciada Claudia Salmerón expresa que sobre esta actividad es necesario dar un nuevo enfoque, lo cual somete al pleno. Por su parte el Doctor Ulises Jovel toma la palabra manifestando que considera necesario modificar la periodicidad del cumplimiento de esta actividad, pasando de informes mensuales a informes trimestrales, así como definir los tipos de actividades que se calificarán como tales, esto de acuerdo con las medidas de seguridad sanitaria adoptadas por el gobierno; finalmente, sobre la actividad 4.1.1.1. consistente en gestionar con la Dirección de Administración de la SSF la remisión oportuna del Informe de Auditoría sobre la ejecución presupuestaria del CASF, expone que se han realizado y documentado dichas gestiones con los funcionarios de la SSF involucrados en este proceso de emisión de informes, habiendo dado cumplimiento a dicha actividad de manera oportuna. Rendido el anterior informe, la licenciada Salmerón concluye que el POA ha tenido un cumplimiento del 100% en el mes de enero, lo cual representa un 5.88% del cumplimiento total del POA 2021, de todo lo cual los integrantes del Comité se dan por enterados satisfactoriamente, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Modificar** la periodicidad del cumplimiento de la actividad 3.1.2.3. del POA, pasando de informes mensuales a informes trimestrales; y **b) Darse por enterados** del cumplimiento del POA correspondiente a enero 2021, a través del informe elaborado y presentado para tal efecto. **IV)** Interviene el licenciado Manuel Uceda, quien plantea al pleno del Comité la necesidad de definir tres factores que influyen en el plan de capacitaciones 2021, siendo estos: **a)** la participación de la presidente y vocales propietarios en congresos internacionales y capacitaciones locales; **b)** la inclusión del vocal suplente en dicho plan; y, **c)** la participación

de colaboradores en congresos internacionales y capacitaciones locales. Al respecto, los integrantes del Comité consideran que, para maximizar los recursos presupuestados para el plan de capacitaciones, se definirán como criterios: a) la participación para cada uno de los miembros propietarios en un congreso internacional en modalidad presencial y en las capacitaciones locales; b) la participación del vocal suplente para el presente año, en capacitaciones locales; y, c) la participación de dos colaboradores I en un congreso internacional, de su elección y de todos los colaboradores en capacitaciones locales. Analizada la anterior propuesta, los miembros del CASF la consideran adecuada para ejecutar el presupuesto aprobado para capacitaciones, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la participación para cada uno de los miembros propietarios en un congreso internacional y en las capacitaciones locales, de su elección; **b) Aprobar** la inclusión del vocal suplente en capacitaciones locales, para el presente año; y, **c) Aprobar** la participación de dos colaboradores I en un congreso internacional y de todos los colaboradores en capacitaciones locales. **V)** Siguiendo con el desarrollo de la agenda propuesta, la licenciada María Daysi Martínez manifiesta que, en conjunto con la licenciada Andrea Artola, han elaborado la PAAC 2021 del CASF, planificación que es proyectada y detalladamente explicada en esta oportunidad al Comité en pleno. El mencionado documento contiene la distribución de las adquisiciones de bienes y servicios en los meses en que se proyectan llevar a cabo, según las necesidades del Comité, así como también las cuentas que se verán afectadas con los procesos de compra respectivos; no obstante, la PAAC ahora presentada puede ser modificada por el CASF en una futura oportunidad, si así se estima conveniente para lograr una mejor ejecución de la misma, de conformidad al artículo 16 inciso 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Para formalizar la referida PAAC, es necesario ingresarla al sistema público COMPRASAL y que sea autorizada por parte de la presidente del CASF, para lo cual se tiene como plazo hasta el próximo lunes 22 de los corrientes. Enterados los integrantes del Comité del contenido de la PAAC 2021, consideran que ha sido formulada bajo los criterios de proyección adecuados que se adaptan al quehacer del Comité, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones CASF 2021; y **b) Delegar** a la presidente del Comité para que autorice la referida planificación en



el sistema COMPRASAL. Quedan como anexos de la presente acta los siguientes documentos: i) Perfil de puesto de colaborador informático del CASF; ii) Informe de cumplimiento del POA correspondiente al mes de enero 2021; y iii) Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones CASF 2021. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 51 minutos del día 17 de febrero de 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO SEIS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas del día 24 de febrero de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea, por medio de videoconferencia, de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Maria Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza; y de forma presencial en las oficinas del Comité, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante. La presidente declaró abierta la sesión y propone como único punto de agenda: **I) Inscripción del vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, en el Diplomado en Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto único antes mencionado.**

I) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona exponiendo que, en ejecución del Plan de Capacitaciones y la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del CASF para el presente año, se ha previsto la inscripción del vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, en la capacitación en línea denominada “Diplomado en Ley de Procedimientos Administrativos”, el cual será impartido por el Instituto Salvadoreño de Derecho Administrativo (ISDA), los días martes y jueves comprendidos del 4 al 23 de marzo del presente año, en el horario de las 16:30 a las 19:00 horas. La mencionada capacitación se desarrollará en 3 módulos, en los cuales se abordarán temáticas introductorias a la LPA, así como aspectos relativos a las potestades de la Administración Pública y al procedimiento administrativo propiamente dicho, contenidos que serán facilitados por expertos en la materia; dicha actividad académica tiene un costo de doscientos dólares más IVA (US\$226.00), monto presupuestado en el específico “54505 – *Servicios de capacitación*”. Enterados de los pormenores de la referida capacitación, los integrantes del Comité consideran procedente la participación en dicha formación del licenciado Manuel Uceda, vocal propietario de este cuerpo colegiado, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción del vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, en la capacitación en línea denominada “Diplomado en Ley de Procedimientos Administrativos”;

y **b) Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de la orden de compra respectiva. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 30 minutos del día 24 de febrero de 2021.



The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged in two columns. The top row contains two signatures. The middle row contains two signatures. The bottom row contains one signature centered under the first signature of the middle row.



ACTA NÚMERO SIETE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas con 15 minutos del día 3 de marzo de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea, por medio de videoconferencia, de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza; y de forma presencial en las oficinas del Comité, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Aprobación de compras para el mes de marzo de 2021. II) Modificación en el pago y goce de vacaciones anuales de miembros y colaboradores del CASF. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** **I) Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez** manifestando que, según la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Comité, en el mes de marzo 2021 se proyecta llevar a cabo la compra de los bienes y servicios que a continuación se exponen, precedidos por su respectivo código presupuestario: **1) 54105 – Tarjetas de presentación:** Adquisición de tarjetas de presentación para miembros del Comité por un precio estimado de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (en adelante dólares) (US\$150.00); **2) 54108 – Alcohol gel:** Adquisición de alcohol gel como parte del protocolo para la prevención del COVID 19 con un costo aproximado de doscientos cuatro dólares (US\$204.00); **3) 54113 – Termómetros:** Adquisición de un termómetro de pared para la toma de temperatura corporal para todas las personas que ingresen a las oficinas del CASF por un precio estimado de trescientos dólares (US\$300.00); **4) 54113 – Mascarillas:** Adquisición de mascarillas para personal como parte del protocolo para la prevención del COVID 19, con un costo estimado de mil ochocientos dólares (US\$1,800.00); **5) 54199 – Amonio cuaternario:** Adquisición de amonio cuaternario para limpieza de superficies de contacto como parte de las medidas de prevención de contagio de COVID 19, por un precio aproximado de ciento ochenta dólares (US\$180.00); **6) 54199 – Alfombra sanitizante:** Adquisición de alfombra desinfectante como parte de las medidas de prevención de contagio de COVID 19, con un costo aproximado de setenta y cinco dólares (US\$75.00); **7) 54199 – Dispensador automático o de pedal para alcohol gel:** Adquisición de dispensador de alcohol gel como parte de las medidas de prevención de contagio de COVID 19, por un precio estimado de ciento veinticinco dólares (US\$125.00); **8) 54199 – Tarjetas de proximidad:** Se requiere la adquisición de carnets o tarjetas de proximidad para que empleados

registren sus ingresos y salidas, sin tener contacto con el equipo biométrico, por un costo aproximado de quince dólares (US\$15.00) el cual, por ser un monto relativamente bajo, se propone sea cubierto con fondos de caja chica, modo de proceder que se considera adecuado por el monto del gasto; **9) 54203** – Correos electrónicos: Adquisición de servicios y mantenimiento del correo electrónico institucional, el cual permite a los miembros del Comité y a los colaboradores comunicarse interna y externamente, con un precio estimado de trescientos cincuenta dólares (US\$350.00); **10) 54316** – Arrendamiento de fotocopiadora B/N: Contratación de servicios de arrendamiento de multifuncional, para impresiones y fotocopias de expedientes y casos, con un costo estimado de cuatro mil dólares (US\$4,000.00); **11) 54399** – Mantenimiento de sitio web del Comité: Contratación de servicios de mantenimiento de página web del Comité, por un precio aproximado de cuatro mil dólares (US\$4,000.00); **12) 54399** – Renovación del mantenimiento y soporte de licencias DocuShare: Contratación de servicios de mantenimiento y soporte de la licencia DocuShare para mantener actualizado el software y contar con asistencia en caso de fallas, por un precio aproximado de tres mil quinientos dólares (US\$3,500.00); **13) 54505** – Inscripción a cursos, diplomados u otra actividad académicas. Enterados los integrantes del Comité de los pormenores de las compras que se proyecta llevar a cabo en el mes de marzo 2021, consideran que son adquisiciones procedentes para garantizar el normal funcionamiento de la oficina, sobre todo en el contexto de la emergencia sanitaria, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** los procesos de compra descritos en los numerales del 1) al 13) del presente romano I); **b) Nombrar** administradores de órdenes de compra según el detalle siguiente: a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, de los procesos del 1 al 8; a la colaboradora I, Andrea Artola, de los procesos 9) y 11); a la colaboradora I, Judith Rivera, de los procesos 10) y 13); y al colaborador I, Julio Baños, del proceso 12); **c) Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón para que, conjunta o separadamente, firmen el vale de caja chica y den el visto bueno respectivo, para la compra de las tarjetas de proximidad contenida en el numeral 8) del presente romano. **II)** Sigue haciendo uso de la palabra la licenciada Maria Daysi Martínez, quien informa que ha sido notificada por la Jefe del Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), que en sesión de su Consejo Directivo CD-31/2021 de fecha 19 de febrero de 2021 se modificó la modalidad para el pago y goce de vacaciones anuales, las cuales forman parte del nuevo Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y serán efectivas a partir del mes de abril del 2021, el mencionado Reglamento se encuentra en proceso de aprobación del Ministerio de Trabajo. Continúa exponiendo el punto la licenciada Martínez y manifiesta que la citada funcionaria de la SSF remitió, vía correo electrónico, la forma en que serán



tomadas las vacaciones anuales, cuyo texto se transcribe: "Las vacaciones en la Superintendencia serán colectivas y fraccionadas en tres periodos de siete días cada uno, así: a) En la Semana Santa, del lunes santo al domingo de resurrección; b) En las festividades agostinas, del 1 al 7 de agosto; y c) En las festividades de fin de año, del 24 al 30 de diciembre. La Superintendencia remunerará las vacaciones inmediatamente antes de iniciar cada periodo, con una prestación equivalente al salario ordinario de siete días más un setenta por ciento del mismo para cada periodo o a los días que de manera proporcional correspondan al tiempo trabajado". La anterior regulación es la que se proyecta sea contemplada en el nuevo RIT de la SSF, documento que, una vez sea aprobado por el Ministerio de Trabajo, será proporcionado a miembros y colaboradores del CASF para su conocimiento; adicionalmente, el mencionado RIT regulará, como prestación adicional, el derecho a gozar, en cada año de servicio, cinco días de licencia con goce de sueldo para atender asuntos personales, continuos o discontinuos según lo prefiera el empleado, pero con el previo visto bueno de su jefe inmediato. Concluida la anterior exposición, los miembros del Comité se dan por enterados de la nueva modalidad para el pago y goce de vacaciones anuales, considerando procedente su implementación en los términos descritos, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Darse por enterados** de la modificación en el pago y goce de vacaciones anuales de miembros y colaboradores del CASF; **b) Dejar sin efecto** la programación de vacaciones aprobada en el romano III de acta número 35 correspondiente a sesión celebrada a las 10 horas del día 30 de noviembre de 2020. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 45 minutos del día 03 de marzo de 2021.

ACTA NÚMERO OCHO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas con 5 minutos del día 17 de marzo de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea, por medio de videoconferencia, de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; y de forma presencial en las oficinas del Comité, el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Actualización del Protocolo de medidas sanitarias ante el COVID-19 del CASF. II) Publicación del periodo de vacaciones por Semana Santa. III) Inscripción de tres miembros del CASF en el seminario denominado "Mejores prácticas de gobierno corporativo. Entidades reguladas- sector financiero".** **Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que, según romano III) del acta número 36 de las 10 horas con 35 minutos del 16 de diciembre de 2020, el Comité acordó continuar con la aplicación del Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19 por tres meses más, contados a partir del 1 de enero de 2021, prórroga que vencerá el 31 de marzo del presente año. Al respecto, expone que, luego de haber monitoreado y analizado los reportes estadísticos emitidos por el Ministerio de Salud sobre el estado de la pandemia, así como las acciones implementadas por otras instituciones, entre ellas el Banco Central de Reserva (BCR), quien es nuestro arrendante, se plantea la posibilidad de ampliar su aplicación, por dos meses adicionales, contados del 1 de abril al 31 de mayo del presente año. Los integrantes del CASF consideran procedente aprobar la prórroga antes mencionada, con el objeto de salvaguardar la salud del personal y garantizar el buen funcionamiento del Comité en el contexto de la pandemia, así como en función de los resultados satisfactorios obtenidos con la ejecución del protocolo sanitario, por lo anterior, con cinco votos, **ACUERDAN: Continuar** con la aplicación del Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19, por dos meses más, contados del 1 de abril al 31 de mayo de 2021. **II)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez expresando que, debido a la modificación de la modalidad para el pago y goce de vacaciones anuales, se vuelve necesario emitir un comunicado informando a los usuarios las fechas en que el CASF permanecerá cerrado por vacaciones, periodo durante el cual se entenderán suspendidos los plazos procesales. Dicho



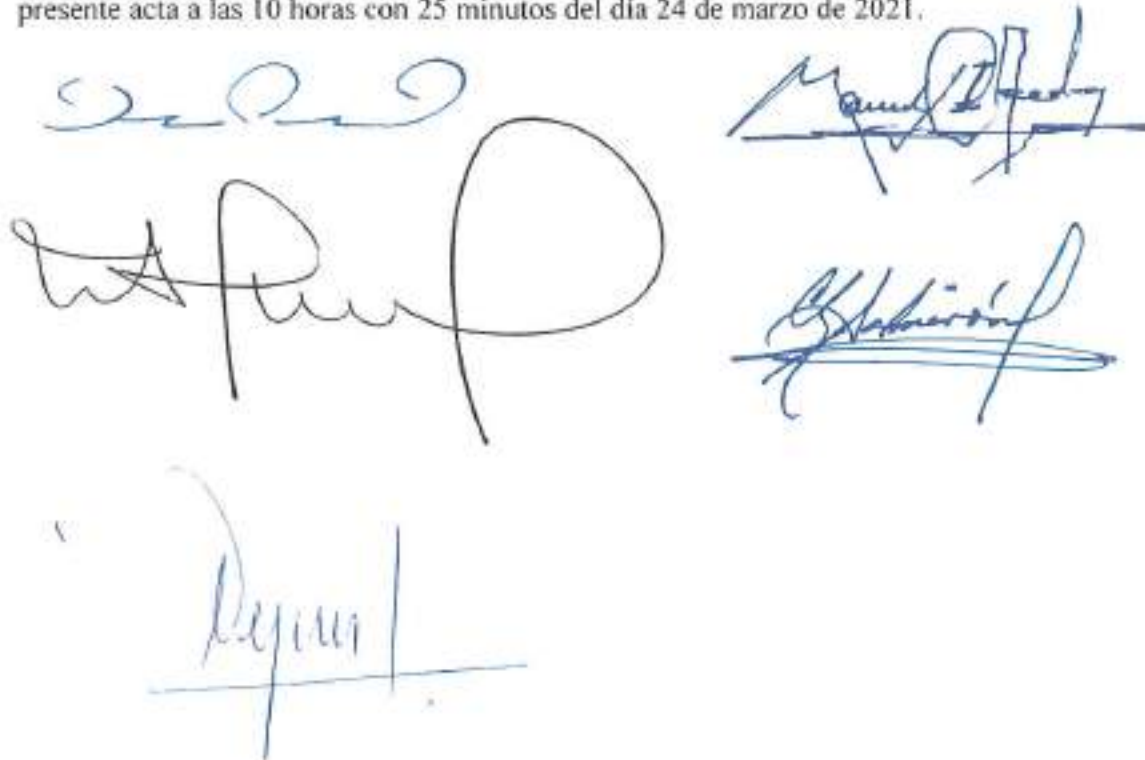
comunicado será publicado en la página web del Comité, así como en la cartelera de horarios del edificio del BCR, con el objeto de informar el periodo vacacional de Semana Santa, el cual estará comprendido del 29 de marzo al 2 de abril de 2021. Enterados los miembros del Comité de la anterior propuesta, la estiman relevante para efectos de que los usuarios, proveedores y demás partes relacionadas con el CASF, conozcan de antemano los días que no serán laborables, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN: Emitir** un comunicado para informar al público sobre las fechas en que el CASF permanecerá cerrado por vacaciones de Semana Santa y publicarlo en los términos y lugares antes descritos. **III)** Prosigue con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, quien informa que según el Plan de Capacitaciones y la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021, ha sido prevista la inscripción de tres integrantes del Comité en el seminario en línea denominado “Mejores prácticas de gobierno corporativo. Entidades reguladas – sector financiero”, el cual será impartido por la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles (ASIB) del 12 al 22 de abril de 2021, en el horario de las 17:30 a las 20:45 horas. En el referido seminario se desarrollarán los antecedentes y generalidades del gobierno corporativo, las normas salvadoreñas que lo regulan y los principios que lo componen, entre otras temáticas; dicha capacitación representa una inversión de doscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido (US\$282.00) por cada participante, fondos presupuestados en el específico “54505 – Servicios de capacitación”. Enterados de los detalles de la mencionada actividad académica, los integrantes del Comité consideran que sus contenidos son de gran interés para las funciones del CASF, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción de tres integrantes del CASF, en el seminario en línea denominado “Mejores prácticas de gobierno corporativo. Entidades reguladas – sector financiero”; y **b) Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de la orden de compra respectiva. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas 40 minutos del día 17 de marzo de 2021.

ACTA NÚMERO NUEVE: Reunidos el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR) ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte de la ciudad de San Salvador, con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, a las 10 horas del 24 de marzo de 2021; se procedió a ello con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal – secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Aprobación de compras para el mes de abril 2021 e informe sobre ejecución de compras programadas para marzo 2021. II) Informe sobre el proceso de libre gestión para adquisición de servicios de correo electrónico institucional. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** **I)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez expresando que, según la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Comité para el presente año, en el mes de abril se proyecta llevar a cabo la compra de los bienes y servicios que a continuación se detallan precedidos por su respectivo código presupuestario: **1) 54104 – Camisas institucionales:** Confección de camisas institucionales para personal del Comité por un monto aproximado de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (en adelante dólares) (US\$550.00); **2) 54105 – Papel especial para imprimir:** Adquisición de papel especial para impresiones por un costo estimado de cuarenta y un dólares (US\$41.00); **3) 54105 – Hojas de papel bond tamaño carta:** Adquisición de resmas de papel bond tamaño carta para el trabajo diario del Comité por un precio aproximado de quinientos sesenta dólares (US\$560.00); **4) 54105 – Hojas de papel bond tamaño oficio:** Adquisición de resmas de papel bond tamaño oficio para uso del Comité con un costo estimado de noventa dólares (US\$90.00); **5) 54105 – Folder de diversos tamaños:** Adquisición de folders para el trabajo diario del CASF por un monto estimado de sesenta dólares (US\$60.00); **6) 54105 – Tarjetas de presentación:** Adquisición de tarjetas de presentación para miembros del Comité por un precio aproximado de ciento cincuenta dólares (US\$150.00); **7) 54199 – Rótulo del CASF:** Adquisición de rótulo para identificar las oficinas del CASF con un costo estimado de cien dólares (US\$100.00); **8) 54402 – Pasajes al exterior:** Contratación de agencia de viajes para



la adquisición de boletos aéreos para asistir a una misión oficial o congreso fuera del territorio nacional por un monto estimado de siete mil quinientos dólares (US\$7,500.00); 9) 54505 – Inscripción a cursos, diplomados u otra actividad académica: Inscripción de los miembros y colaboradores del CASF a cursos, diplomados y otras actividades académicas como parte del plan de capacitaciones del CASF por un precio estimado de mil ciento treinta y nueve dólares (US\$1,139.00); comenta la Licenciada Martínez que adicional a las compras antes mencionadas, se trasladan para el mes de abril 2021, las compras que se había proyectado concretar durante el mes de marzo, ya que solamente pudieron terminarse dos procesos de compra (tarjetas de proximidad e inscripción del Licenciado Uceda Nerio en una capacitación de la Ley de Procedimientos Administrativos). Manifiesta la Licenciada Martínez, que es importante dejar constancia que el retraso en las compras de marzo se debe a que por diferentes motivos los procesos no han avanzado en la UACI, sin embargo la mayoría de ellos se encuentran en su etapa final. Enterados los integrantes del Comité de los pormenores de las compras proyectadas para el mes de abril 2021, consideran que éstas son procedentes para garantizar el normal funcionamiento de la oficina, además consideran que son entendibles las causas por las cuales se deben trasladar las compras del mes de marzo para el mes de abril 2021, cuyos cambios deberán de realizarse en el sistema COMPRASAL. Por las razones antes expresadas, con cinco votos los miembros del Comité **ACUERDAN: a) Aprobar** los procesos de compra descritos en los numerales del 1) al 9) del presente romano I) y trasladar las compras no concretadas en marzo para el mes de abril del presente año; **b) Nombrar** administradores de órdenes de compra según el detalle siguiente: a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, de los procesos del 1 al 7; y a la colaboradora I, Judith Rivera, de los procesos 8 y 9. **II)** Prosigue con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, quien informa que el 22 de los corrientes la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) notificó que el proceso de compra por libre gestión No. 137/2021, denominado "Servicio de correos electrónicos institucionales del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero", fue declarado desierto debido a que no se recibieron ofertas. Por lo anterior, se plantea la necesidad de solicitar a la UACI la apertura de una segunda convocatoria para la contratación del referido servicio, moción con la que todos los integrantes del Comité manifiestan concordar, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:**

a) **Darse por enterados** de la declaratoria como desierto del proceso por libre gestión No. 137/2021; b) **Solicitar** a la UACI de la SSF realice una segunda convocatoria para el proceso de compra antes identificado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 25 minutos del día 24 de marzo de 2021.



The image contains five handwritten signatures in blue ink, arranged in two columns. The left column has three signatures, and the right column has two. The signatures are stylized and cursive, typical of official documents. The first signature on the left is a simple, flowing line. The second is more complex with a large loop. The third is a vertical line with a horizontal stroke. The first signature on the right is a cursive name. The second is a cursive name with a horizontal line underneath.



ACTA NÚMERO DIEZ: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas con 11 minutos del día 7 de abril de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea, por medio de videoconferencia, de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza; y de forma presencial en las oficinas del Comité, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Activación del Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19. **II)** Compra de papel especial para correspondencia oficial, la cual se realizará a través de caja chica. **Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que uno de los vocales del Comité ha informado que, durante el período vacacional por Semana Santa, estuvo en contacto con una persona que ha sido diagnosticada como caso positivo por COVID-19, ante lo cual plantea la necesidad de activar el protocolo sanitario del CASF, en el sentido de relevar de sus funciones presenciales al mencionado vocal. Enterados los miembros del Comité, consideran procedente la activación del referido protocolo sanitario, por lo que con cinco votos **ACUERDAN: Relevar** de sus funciones presenciales, por 14 días contados a partir del 5 de abril de 2021, al vocal del Comité que fue contacto directo con un caso positivo por COVID-19. **II)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, quien expone que en sesión administrativa número 9, celebrada a las 10 horas del 24 de marzo de 2021, el Comité aprobó, entre otros puntos, la compra de papel especial para correspondencia oficial del Comité, la cual se encuentra presupuestada en el específico *54105 – Productos de papel y cartón*, por un costo estimado de cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$41.00). Tomando en cuenta que el precio de dicha adquisición es relativamente bajo, la licenciada Martínez plantea en esta oportunidad la posibilidad de llevarla a cabo haciendo uso de fondos de caja chica, moción que es compartida por todos

los integrantes del CASF, quienes con cinco votos **ACUERDAN**: a) **Realizar** la compra de papel especial para correspondencia oficial del Comité, mediante fondos de caja chica; b) **Autorizar** a la licenciada Maria Daysi Martinez y a la doctora Ivette Cardona para que, conjunta o separadamente, firmen el vale de caja chica y den el visto bueno respectivo para la compra antes mencionada. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 42 minutos del día 7 de abril de 2021.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO ONCE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas del día 15 de abril de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea, de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza; y de forma presencial en las oficinas del Comité, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante y la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Aprobación del Manual sobre la Metodología de Seguimiento al Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del CASF. **II)** Presentación del Informe Ejecutivo sobre el seguimiento al cumplimiento del POA 2021. **III)** Presentación y aprobación del Manual para tramitar la prestación de pago de lentes para funcionarios y personal del CASF. **IV)** [REDACTED] **V)** Llamamiento al vocal suplente para cubrir periodo de permiso de vocal propietaria. **VI)** Aprobación de capacitaciones. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. **I)** La licenciada Claudia Salmerón presenta el Manual sobre la Metodología de Seguimiento al Cumplimiento del POA del CASF, documento que fue enviado de manera previa, via correo electrónico, a todos los miembros del Comité para su conocimiento y consulta, habiéndose incorporado los aportes recibidos de parte de la doctora Ivette Cardona y la licenciada María Daysi Martínez. El mencionado documento tiene por finalidad darle seguimiento sistemático a la ejecución del POA, para verificar su nivel de cumplimiento como base para la toma decisiones, estableciendo una metodología clara para todo lo anterior. Enterados del contenido del referido manual y luego de un amplio debate y explicaciones proporcionadas por la Licenciada Salmerón, los miembros del Comité consideran que es una valiosa herramienta para dar un debido seguimiento al POA, por lo cual, con cinco votos **ACUERDAN: Aprobar** el Manual sobre la Metodología de Seguimiento al Cumplimiento del POA del CASF. **II)** Prosigue con su intervención la licenciada Claudia Salmerón, proyectando el Informe Ejecutivo sobre el

seguimiento al cumplimiento del POA 2021, correspondiente al primer trimestre del presente año, documento en el que se detallan los resultados al seguimiento y al cumplimiento de las actividades previstas en el POA para el referido periodo, en el cual se ha verificado cada perspectiva según el siguiente detalle: a) Perspectiva 1 "Usuarios" refleja un cumplimiento del 60%; b) Perspectiva 2 "Procesos" muestra un cumplimiento de 83.33%; c) Perspectiva 3 "Aprendizaje" denota un cumplimiento del 100%; y d) Perspectiva 4 "Finanzas" revela un cumplimiento del 25.00%. En conjunto, el cumplimiento promedio del POA para el primer trimestre de 2021 alcanza un 66.68%, lo que representa además, un cumplimiento del 12.77% de la totalidad del POA 2021. Cabe mencionar que este nivel de cumplimiento, en su generalidad, se ha visto afectado por elementos externos al CASF, los cuales se detallan en el Informe Ejecutivo, documento cuyo contenido se ha hecho del conocimiento de todos los miembros del Comité, quienes con cinco votos **ACUERDAN: Darse por enterados** del Cumplimiento del POA cuyos resultados corresponden al primer trimestre del 2021, contenidos en el Informe Ejecutivo elaborado para tal efecto. III) Continuando su exposición la licenciada Claudia Salmerón presenta el Manual para tramitar la prestación de pago de lentes para funcionarios y personal del CASF, documento que define los lineamientos y requisitos para que miembros y colaboradores del Comité hagan uso de la prestación para la compra de aros y lentes, definiéndose la periodicidad, documentación a presentar, pasos a seguir, entre otros aspectos. Finalizada la exposición del referido manual, los miembros del CASF lo consideran de gran utilidad para hacer efectiva la prestación para comprar aros y lentes de un modo ordenado y previsible, por lo que con cinco votos **ACUERDAN: Aprobar** el Manual para tramitar la prestación de pago de lentes para funcionarios y personal del CASF. IV) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] V) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona, expresando que es procedente convocar al vocal suplente del CASF para que



ejerza funciones en sustitución de la licenciada Maria Daysi Martinez durante el periodo del permiso relacionado en el romano anterior, moción que es compartida por todos los integrantes del Comité, quienes con cinco votos **ACUERDAN: Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodriguez Cornejo, para que ejerza funciones en sustitución de la vocal propietaria, licenciada Maria Daysi Martinez, durante el periodo comprendido del 26 al 30 de abril de 2021. **VI)** Continuando con el desarrollo de la agenda propuesta, la licenciada Judith Rivera expone que, según el plan de capacitaciones, se ha previsto la inscripción de miembros y colaboradores del CASF en distintas actividades académicas, según el detalle siguiente: **a)** Inscripción de tres vocales y una Colaboradora I, en el “40° COLADE 2021 – Congreso Virtual de Derecho Financiero”, organizado por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN). Dicho congreso tiene un costo de ciento diecinueve dólares más IVA (US\$134.47) por participante, y se desarrollará en línea los días 27 y 28 de mayo de 2021 a través de conferencias sobre las tendencias tecnológicas en el ámbito bancario y el impacto de la pandemia en la administración de justicia, en el populismo y en el sector bancario; **b)** Inscripción de la colaboradora IV del CASF y de un colaborador I, en el “Diplomado LACAP en línea”, el cual tiene un precio de noventa y cinco dólares (US\$95.00) por participante y será impartido por Fundación Teurel mediante cuatro clases en línea a desarrollarse en diferentes fechas, en el horario de las 9 a las 11 horas, sesiones en las que se abordarán temas como las condiciones previas a las compras públicas, ventas al Estado, estudio de la LACAP, etc.; **c)** Inscripción de un vocal y una colaboradora I, en el seminario denominado “Inversiones de Impacto Sustentable: Bonos Verdes” el cual representa una inversión por inscripción de trescientos dólares (US\$300.00) y será impartido en línea los días 11, 12 y 13 de mayo, de las 17:30 a las 20:45 horas. El mencionado seminario es organizado por la Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles (ASIB) y en él se desarrollarán temáticas relacionadas a los llamados bonos verdes, su emisión y el desarrollo de su mercado; **d)** Inscripción de un vocal, en el “Diplomado en Ley de Mejora Regulatoria y Eliminación de Barreras Burocráticas” el cual tiene un costo de doscientos dólares más IVA (US\$226.00) y será impartido por el Instituto Salvadoreño de Derecho Administrativo (ISDA), en siete sesiones a llevarse a cabo en diferentes fechas, de las 16:30 a las 19:00 horas; en el mencionado diplomado se estudiará

el fenómeno de la mejora regulatoria, la simplificación administrativa, entre otros tópicos. Enterados de la anterior planificación de capacitaciones, los integrantes del CASF consideran procedente las inscripciones que han sido detalladas, por lo que con cinco votos **ACUERDAN:** a) **Aprobar** la inscripción de miembros y personal del CASF, según el detalle siguiente: de tres vocales y una colaboradora I en el "40º COLADE 2021 - Congreso Virtual de Derecho Financiero"; de la colaboradora IV y un colaborador I en el "Diplomado LACAP en línea"; de un vocal y una colaboradora I en el seminario "Inversiones de Impacto Sustentable: Bonos Verdes"; y de un vocal en el "Diplomado en Ley de Mejora Regulatoria y Eliminación de Barreras Burocráticas" b) **Nombrar** a la Licenciada Judith Rivera Revelo, como administradora de las órdenes de compra. Se hace constar que correrán agregados como anexos de la presente acta los siguientes documentos: a) Manual sobre la Metodología de Seguimiento al Cumplimiento del POA; b) Informe Ejecutivo sobre el seguimiento al cumplimiento del POA 2021, y c) Manual para tramitar la prestación de pago de lentes para funcionarios y personal del CASF. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas del día 15 de abril de 2021.





ACTA NÚMERO DOCE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas con 10 minutos del día 28 de abril de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea, de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante y el vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, quien se encuentra en funciones, supliendo a la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas; y de forma presencial en las oficinas del Comité, el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Aprobación de compras a realizarse en el mes de mayo 2021. II) Revisión y aprobación de informe de Ejecución presupuestaria del CASF correspondiente al año 2020. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** I) La licenciada Andrea Artola, por delegación de la Licenciada Daysi Martínez, expresa que, según la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Comité para el presente año, en el mes de mayo se proyecta llevar a cabo la compra de los bienes y servicios que a continuación se detallan, precedidos por su respectivo código presupuestario: **1) 54101** – Garrafrones de agua: compra de agua para consumo de miembros, colaboradores y visitantes del Comité, por un monto aproximado de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (en adelante dólares) (US\$420.00); **2) 54203** – Servicio de plataforma para realizar videoconferencias: adquisición de accesos a plataformas que permitan realizar videoconferencias, para continuar con las sesiones del CASF, respetando el distanciamiento social, el cual tiene un precio aproximado de trescientos cincuenta dólares (US\$350.00); **3) 54301** – Mantenimiento de servidor: servicio de mantenimiento del servidor del proyecto administración de documentos, por un monto aproximado de tres mil quinientos dólares (US\$3,500.00); **4) 54307** – Servicios de jornadas de desinfección o sanitación: adquisición de servicios de desinfección de oficinas como parte de las medidas para la prevención del COVID-19, lo cual tiene un precio estimado de dos mil dólares (US\$2,000.00); **5) 54399** – Renovación de

dominio de la página web del Comité: pago por renovación del nombre de dominio del Comité: "casf.gob.sv", por un costo aproximado de cincuenta dólares (US\$50.00), monto que por ser relativamente bajo, se prevé sea sufragado por medio de fondos de caja chica;

6) 54402 – Pasajes al exterior: contratación de agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos para asistir a una misión oficial o congreso fuera del territorio nacional, por un monto aproximado de siete mil quinientos dólares (US\$7,500.00); y 7) 54505 - Inscripción a congresos internacionales, cursos, diplomados u otra actividad académica: inscripción de miembros y colaboradores del CASF en congresos, cursos, diplomados y otras actividades académicas como parte del Plan de Capacitación, que representa una inversión de cuatro mil trescientos cincuenta dólares (US\$4,350.00); comenta la licenciada Artola que adicional a las compras antes mencionadas, se trasladan para el mes de mayo 2021, las compras que se había proyectado concretar durante el mes de abril, siendo importante dejar constancia que la postergación en las compras de abril, se debe a que por diferentes motivos, los procesos no han avanzado conforme a los tiempos proyectados en la UACI, sin embargo es de resaltar que la mayoría de los procesos de compra se encuentran en la etapa final. Asimismo, se pospondrá al mes de junio la adquisición de refrigerios para actividades de integración del CASF, presupuestada bajo el específico 54101 y se prescindirá de la reproducción de informes y reportes del Comité presupuestado en el específico 54313, ya que se optó por realizarlo en modalidad digital, lo cual generará un ahorro. Enterados los integrantes del Comité de del detalle de las compras proyectadas para el mes de mayo 2021, consideran que éstas son procedentes para garantizar el normal funcionamiento de la oficina, además consideran que son entendibles las causas por las cuales se deben trasladar algunas compras del mes de abril para el mes de mayo 2021, cuyos cambios deberán de realizarse en el sistema COMPRASAL. Por las razones antes expresadas, con cuatro votos los miembros del Comité **ACUERDAN: a) Aprobar** los procesos de compra descritos en los numerales del 1) al 7) del presente romano I), así como los movimientos y modificaciones de compras que han sido descritos; **b) Nombrar** administradores de órdenes de compra según el detalle siguiente: a la colaboradora III, Lisseth de Navarro, de los procesos 4 y 5; a la colaboradora I, Judith Rivera, de los procesos 6 y 7; a la colaboradora I, Andrea Artola, de los procesos 1 y 2; y al colaborador I,



Julio Baños, del proceso 3; **c) Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Claudia Salmerón para que, conjunta o separadamente, firmen el vale de caja chica y den el visto bueno respectivo, para el pago de la renovación del dominio del Comité: "casf.gob.sv" contenida en el numeral 5) del presente romano. **II)** Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, proyectando el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CASF correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, documento que fue elaborado con el apoyo de la licenciada Andrea Artola y que previamente se envió vía correo electrónico a todos los miembros del Comité para su conocimiento y revisión; dicho informe se realizó sobre la base del informe final del examen especial de auditoría a la liquidación del presupuesto del CASF al 31 de diciembre de 2020, recibido de parte de la Unidad de Auditoría Interna de la SSF de forma física, el 23 de abril de 2021, el cual revela una aceptable ejecución por parte del CASF, misma que ha sido llevada a cabo según sus políticas aprobadas para tales efectos. Como puntos a destacar, se advierte una ejecución de US\$624,610.52, monto que representa el 67.03% del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, nivel de ejecución que se considera aceptable habida cuenta de circunstancias como la pandemia por COVID-19, que provocó entre otras situaciones, la suspensión de labores presenciales, la reprogramación de compras, entre otros efectos; asimismo, dicho grado de ejecución se vio influenciado por la no consumación del proyecto de traslado de oficinas del Comité, el cual no pudo ser concretado por las razones ya citadas. El informe presentado incluye un detalle del flujo de efectivo de las aportaciones económicas que han realizado las entidades supervisadas para constituir el presupuesto del CASF para el ejercicio 2020, así como otros ingresos recibidos durante el referido año; de igual manera, se presenta la liquidación del presupuesto 2020, reflejando pagos en exceso por parte de las entidades que sumado al presupuesto no ejecutado alcanzan la cantidad a liquidar de US\$312,489.82. Finalizada la exposición, los miembros del Comité consideran que el documento presentado refleja de manera técnica y transparente la ejecución del presupuesto 2020 del CASE, la cual ha sido realizada conforme a las políticas respectivas, situación que ha sido corroborada por la Unidad de Auditoría de la SSF, por lo que, con cuatro votos **ACUERDAN:** **a) Darse por enterados** del contenido del Informe final del examen especial de auditoría a la liquidación del presupuesto del Comité de Apelaciones del

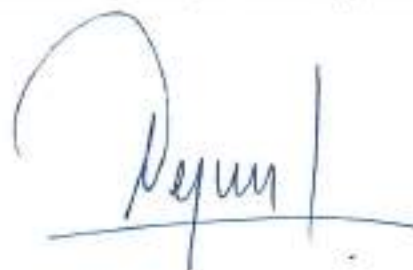
Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2020, realizado por la Unidad de Auditoría Interna de la SSF, remitido a este Comité el 23 de abril de 2020. **b) Aprobar** el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CASF correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual debe ser publicado en el sitio del CASF. **c) Remitir** el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CASF correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al Consejo de Ministros de acuerdo al artículo 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. **d) Darse por enterados** de la Liquidación de fondos recibidos para el presupuesto 2020 del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, la cual de acuerdo al informe de Auditoría Interna reporta un total de excedente de recursos no utilizados de US\$312,489.82. **e) Solicitar** a la Superintendencia del Sistema Financiero transfiera los saldos no utilizados al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento al inciso penúltimo del artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. Se hace constar que correrá como anexo único de la presente acta una copia del Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CASF correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; asimismo, se deja constancia de la ausencia en la presente sesión del vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, quien por razones de salud que informó este día a la presidente del CASF, no pudo participar en la misma. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 37 minutos del día 28 de abril de 2021.





ACTA NÚMERO TRECE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 13 minutos del día 5 de mayo de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Maria Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, y la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, haciéndose la aclaración que el vocal, Manuel Enrique Uceda Nerio se excusó de participar por problemas de salud. La presidente declaró abierta la sesión y propone como único punto de agenda el siguiente: **1) Aprobación de capacitaciones correspondientes al mes de mayo, junio y julio de 2021, Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes mencionado.** 1) La licenciada Maria Daysi Martínez expresa que, según la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) y el Plan de Capacitaciones del CASF, en los meses de mayo, junio y julio de 2021 ha sido prevista la inscripción de miembros y colaboradores del Comité en diferentes actividades académicas, según el detalle siguiente: **a)** Inscripción de una vocal, tres colaboradores I y la colaboradora III en el “Curso de Redacción Gerencial, 3ª Edición”, el cual será impartido en línea por la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, los días lunes y miércoles comprendidos del 31 de mayo al 30 de junio de 2021, en el horario de las 18:30 a las 20:30 horas. Dicha formación tiene un costo estimado de ciento cincuenta dólares por participante (US\$150.00), y en ella serán desarrollados contenidos tales como técnicas de comunicación y negociación, elementos básicos de la redacción, textos gerenciales, entre otros; **b)** Inscripción de la colaboradora III en el curso denominado “Gestión de Recursos Humanos”, el cual es organizado por Whetu, LLC y representa una inversión de trescientos cincuenta y tres dólares con dieciséis centavos por participante (US\$353.16), el mencionado curso será desarrollado en clases asincrónicas que inician el 24 de mayo de 2021; **c)** Inscripción de dos colaboradores I y dos integrantes del Comité en el Postgrado de Economía y Finanzas para Abogados 8ª edición año 2021, que será impartido en línea por el Instituto de Investigación y Educación Económica, el cual tiene una duración de 7 meses de periodo lectivo: junio-diciembre, con un costo de dos mil setecientos doce dólares

(US\$2,712.00) por participante; **d)** Inscripción de una vocal en el "Curso Virtual Preparatorio para Intermediarios de Seguros", el cual será impartido por la Asociación Salvadoreña de Intermediarios de Seguros (ASES) del 24 de mayo al 29 de junio de 2021, representando una inversión de doscientos veintiséis dólares (US\$226.00). En dicha formación se desarrollarán contenidos tales como los aspectos legales del seguro, terminología técnica, tipos de seguros, entre otros. Enterados los miembros del CASF del detalle de las actividades académicas programadas para los meses de mayo, junio y julio 2021, consideran que dichas formaciones son idóneas para fortalecer las competencias y conocimientos de los participantes, así como para darle seguimiento a las capacitaciones sugeridas en las evaluaciones de desempeño de los colaboradores, razones por las que, con cuatro votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** la inscripción de una vocal, tres colaboradores I y una colaboradora III en el "Curso de Redacción Gerencial, 3ª Edición"; **b) Aprobar** la inscripción de la colaboradora III en el curso "Gestión de Recursos Humanos"; **c) Aprobar** la inscripción de dos colaboradores I y dos integrantes del Comité en el "Postgrado de Economía y Finanzas para Abogados 8ª Edición año 2021"; **d) Aprobar** la inscripción de una vocal en el "Curso Virtual Preparatorio para Intermediarios de Seguros"; **e) Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de las órdenes de compra de las capacitaciones antes aprobadas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas del día 5 de mayo de 2021.





ACTA NÚMERO CATORCE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas del día 19 de mayo de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza; y de forma presencial en las oficinas del Comité, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Modificación al Manual para gestionar la prestación de lentes para funcionarios y personal del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF). II) Reasignación de fondos para la adquisición de correos electrónicos institucionales. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** **I)** Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien hace relación al Manual para Gestionar la Prestación de Lentes para Funcionarios y Personal del CASF, aprobado en acta número 11 de las 10 horas del día 15 de abril de 2021, en cuyo romano II "*Requerimientos para la prestación*", ordinal iv) "*Pasos a seguir para gozar de la prestación*", párrafo segundo, se consignó que la documentación a presentar para optar a dicha prestación no deberá tener más de un mes de haber sido extendida por el médico tratante o por el proveedor que suministre los lentes. Sobre el particular, la licenciada Salmerón plantea la moción de ampliar el mencionado plazo de validez de la documentación requerida de uno a tres meses, habida cuenta que el plazo de un mes resulta breve si se considera que, para hacer efectiva la prestación, es necesario tramitar un procedimiento ante el Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), el cual podría extenderse por más tiempo. Enterados los miembros del Comité de la modificación planteada, consideran que es procedente para que los beneficiarios y solicitantes de la prestación puedan hacerla efectiva, así como para gestionar el respectivo procedimiento en la SSF. Finalizada la exposición de la licenciada Salmerón de Escalante y siendo atendibles las razones por las

cuales el mencionado plazo se extiende respecto al originalmente previsto, con cinco votos **ACUERDAN: Aprobar** la modificación del romano II, ordinal iv), párrafo segundo del Manual para Gestionar la Prestación de Lentes para Funcionarios y Personal del CASF, en el sentido que la documentación a presentar no deberá tener más de tres meses de haber sido extendida. II) Interviene la licenciada María Daysi Martínez, manifestando que en el presupuesto 2021 del CASF fueron destinados trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (en adelante dólares) (US\$350.00) para la adquisición del servicio de correos institucionales para miembros y colaboradores del Comité, cantidad que se estimó tomando en cuenta los fondos utilizados en ejercicios anteriores para la compra del citado servicio; sin embargo, expresa que se han identificado necesidades adicionales para dicho servicio, tales como una mayor capacidad de almacenamiento, servicios de migración de cuentas de correo electrónico, protección perimetral de antivirus, entre otras, propiedades que elevan el costo que se había proyectado. Debido a lo anterior, se estima que el servicio y los nuevos requerimientos tienen un costo aproximado de US\$900.00, suma que sobrepasa el valor presupuestado para dicha compra, por tal razón se ha elaborado el respectivo "Informe justificativo para la adquisición del alojamiento (*Hosting*) de correos electrónicos institucionales y un análisis de alternativas presupuestarias", el cual contiene las diferentes opciones consideradas para generar la disponibilidad presupuestaria requerida, estableciéndose como alternativa la reasignación de quinientos cincuenta dólares (US\$550.00) provenientes de los cuatro mil dólares (US\$4,000.00) presupuestados para la adquisición de servicios de internet, habida cuenta que este último servicio ya no será adquirido por haberse recibido acceso a la red inalámbrica del BCR, como parte del apoyo que dicha institución brinda al CASF. Tanto el servicio de correos electrónicos, como el servicio de internet, se encuentran presupuestados en el objeto específico 54203 "Servicios de Telecomunicaciones", por consiguiente, el movimiento propuesto quedaría dentro del mismo objeto, situación que es acorde con las políticas de ejecución presupuestaria del Comité y que también ha recibido el visto bueno del Departamento de Finanzas de la Superintendencia del Sistema Financiero, de todo lo cual se dan por enterados los miembros del CASF, quienes manifiestan que las necesidades advertidas se encuentran ampliamente justificadas, como se ha podido apreciar en el informe respectivo, siendo

↓
a
a

aj-

Deja!



procedente la reasignación antes descrita, razones por las que, con cinco votos **ACUERDAN: Destinar** la suma de quinientos cincuenta dólares (US\$550.00) en la adquisición del servicio de alojamiento (*hosting*) de correos institucionales del CASF; dichos fondos provienen del ahorro generado por la no contratación de servicios de internet, ambos servicios clasificados bajo el objeto específico 54203 "Servicios de Telecomunicaciones". En virtud de lo anterior, se procederá a modificar el Plan Anual de Adquisición y Contrataciones (PAAC) del CASF, en el sentido de que se incorporarán los US\$550.00 reasignados para la adquisición del servicio de alojamiento de correos institucionales. Quedan anexos a la presente acta los siguientes documentos: a) Copia de la versión reformada del Manual para Gestionar la Prestación de Lentes para Funcionarios y Personal del CASF; y b) Informe justificativo para la adquisición de correos electrónicos institucionales y análisis de alternativa presupuestaria. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 10 minutos del día 19 de mayo de 2021.

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO QUINCE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas del día 26 de mayo de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, aprobado en acta número 15 de fecha 19 de mayo de 2020; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea del vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; y de forma presencial en las oficinas del Comité, la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Aprobación de compras a ejecutarse en el mes de junio 2021 contenidas en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PACC) y modificación de ésta, respecto a los meses de compra. **II)** Aprobación del nuevo protocolo sanitario para el año 2021. **III)** Aprobación de Flujograma del proceso de emisión y custodia de resoluciones de los casos de apelación tramitados. **IV)** Puntos varios. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. **I)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez y manifiesta que para efectos de ejecución de la PAAC 2021, es necesario aprobar las compras programadas para el mes de junio del presente año, asimismo, presenta un resumen de las compras que estaban programadas para el presente mes de mayo que, por diversos motivos que han sido expuestos, no pudieron concretarse según se había planificado, por lo cual serán trasladadas al mes siguiente, modificándose la PAAC en tal sentido. La información antes mencionada se encuentra detallada en un cuadro que será agregado como anexo a la presente acta, de cuyo contenido los miembros del Comité se dan por enterados y en virtud de lo expuesto, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** las compras programadas para el mes de junio de 2021 según la PAAC del Comité; **b) Modificar** la PAAC del Comité en el sentido de trasladar las compras no concretadas en mayo de 2021 a junio de 2021. **II)** Interviene la doctora Ivette Cardona, quien presenta el "Protocolo de Seguridad Sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19 para el año 2021", documento que fue previamente enviado, vía correo electrónico, a todos los integrantes del CASF para su conocimiento y

revisión y que en esta oportunidad es proyectado. Dicho protocolo tiene por objetivo organizar debidamente la reincorporación de todos los colaboradores y miembros del Comité a sus labores presenciales, constituyendo una guía para el desarrollo de actividades presenciales bajo medidas de bioseguridad, previéndose su entrada en vigor a partir del 1 de junio de 2021, en sustitución del protocolo anterior. Luego de la exposición, los miembros del CASF consideran que el mencionado protocolo regula adecuadamente el reingreso pleno a las labores presenciales de todo el personal, por lo que con cinco votos **ACUERDAN: Aprobar** el “Protocolo de Seguridad Sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19 para el año 2021”. **III)** Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón y expresa que, como parte de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual (POA) para el presente mes, se encuentra la aprobación del “Flujograma del Proceso de Emisión y Custodia de Resoluciones de los Casos de Apelación Tramitados”, el cual representa para el Comité una importante herramienta que permitirá ilustrar la secuencia gráfica de la tramitación del procedimiento de apelación, así como las fases de las que se compone y sus formas de finalización. El contenido de dicho flujograma es el producto del conocimiento de cada etapa procedimental y del levantamiento de información relativa a la ejecución de cada una de ellas; el mencionado esquema ha sido revisado por los miembros del Comité, quienes consideran que reúne todos los elementos y etapas procedimentales de la apelación, así como las diferentes decisiones y el curso que puede tomar el mismo, por lo que con cinco votos **ACUERDAN: Aprobar** el “Flujograma del Proceso de Emisión y Custodia de Resoluciones de los Casos de Apelación Tramitados”. **IV)** Continuando con el desarrollo de la agenda propuesta, la doctora Ivette Cardona expresa que para la presente sesión han sido propuestos los siguientes puntos varios: [REDACTED]

[REDACTED] e) Llamamiento al vocal suplente para cubrir ausencias por permisos de miembros propietarios del Comité; y [REDACTED] A continuación, se procede a abordar los mencionados puntos varios: [REDACTED]



[REDACTED]

c) Debido a las ausencias de miembros propietarios del Comité por los permisos antes relacionados, la doctora Ivette Cardona plantea la necesidad de llamar al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia del vocal que se designe como presidente en funciones durante su ausencia, y del vocal - secretario, doctor Ulises Jovel, llamamiento que es aprobado por unanimidad; y

[REDACTED]

Luego de haber conocido los puntos varios, los miembros del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN:**

[REDACTED]

e) Convocar al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que supla al vocal que la presidente designe como presidente en funciones durante su ausencia los días 10 y 11 de junio de 2021; asimismo, se llamará al mencionado vocal suplente para que ejerza suplencia durante la ausencia del doctor Ulises Jovel, del 5 al 16 de julio de 2021;

[REDACTED]

La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.



ACTA NÚMERO DIECISÉIS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 9 horas con 30 minutos del día 7 de julio de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio y el vocal, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, quien se encuentra ejerciendo suplencia del vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Presentación de Informe de Ejecución Presupuestaria del CASF correspondiente al primer trimestre de 2021. II) Presentación del Informe Ejecutivo del Seguimiento al Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) al 30 de junio de 2021. III) Aprobación de compras del mes de julio 2021 e Informe sobre modificaciones realizadas a la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del CASF. IV) Modificación al Romano IV), letras a) y c), del acta número 15 de las 10 horas del 26 de mayo de 2021. V) Puntos varios. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados. I) Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria del CASF, correspondiente al primer trimestre del año 2021, documento que fue elaborado con el apoyo de la licenciada Andrea Artola y que previamente se envió vía correo electrónico a todos los integrantes del Comité para su conocimiento y revisión. Dicho informe fue elaborado sobre la base del Informe final de auditoría respecto a la ejecución de fondos del Presupuesto del CASF al 31 de marzo de 2021, enviado por la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) mediante Memorándum 51/2021 de fecha 2 de julio de 2021, en el cual se expresa que la ejecución presupuestaria no presenta condiciones o deficiencias de control interno a reportar, pues todas las operaciones fueron desarrolladas dentro del marco legal que rige a la SSF. Como datos globales, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, se presenta un grado de ejecución presupuestaria del 17.10% y fondos comprometidos del 2.77%, lo cual se considera aceptable, tomando en cuenta que se trata del primer cuarto del año y que la mayoría de las compras y contrataciones están planificadas para ser realizadas en los siguientes trimestres del año. El informe anteriormente citado incluye un detalle de los ingresos recibidos para el financiamiento del presupuesto 2021 del CASF, en el cual se evidencia que, al 31 de marzo de 2021, la SSF posee un disponible a favor del CASF de US\$ 142,945.34, que deriva de restar el**

total del excedente de fondos no utilizados en el 2020 que asciende a US\$307,827.21, al total del presupuesto ejecutado 2021 por una cantidad de US\$164,881.87. Finalizada la exposición, los miembros del Comité consideran que el documento presentado refleja de manera técnica y transparente la ejecución del presupuesto en el primer trimestre de 2021, la cual ha sido realizada conforme a las políticas presupuestarias respectivas aprobadas por el CASF, situación que ha sido corroborada por la Unidad de Auditoría de la SSF. Visto y analizado el informe anterior, el cual queda anexo a la presente acta, los miembros del Comité con cinco votos **ACUERDAN: a) Darse por enterados** del contenido del Informe final de auditoría realizada a la ejecución de fondos del Presupuesto del CASF al 31 de marzo de 2021, recibido de parte de la Unidad de Auditoría Interna de la SSF, el 2 de julio de 2021. **b) Aprobar** el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CASF, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, el cual será publicado en el sitio del CASF. **c) Remitir** el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CASF, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 al Consejo de Ministros, de acuerdo con lo contenido en el artículo 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. **II)** Prosigue con su intervención la licenciada Claudia Salmerón y para desarrollar el segundo punto de agenda, proyecta el Informe Ejecutivo del Seguimiento al Cumplimiento del POA al 30 de junio de 2021, el cual fue remitido con anticipación a los miembros del CASF; documento en el que se detallan los resultados al seguimiento y al cumplimiento de las actividades previstas en el POA para el referido periodo, en el cual se ha verificado que en cada una de las perspectivas que lo conforman, se ha alcanzado el 100% del cumplimiento en el segundo trimestre del año: a) Perspectiva #1 "Usuarios", b) Perspectiva # 2 "Procesos", c) Perspectiva #3 "Aprendizaje" y d) Perspectiva # 4 "Finanzas". Además, en conjunto, el cumplimiento promedio del POA tomando en consideración todo el primer semestre de 2021, alcanza un 92.86%, lo que representa, también, un cumplimiento del 41.49% de la totalidad del POA 2021 tomando en cuenta todas las actividades a cumplir en este año. Cabe mencionar que este nivel de cumplimiento, en su generalidad, se ha visto afectado por elementos externos al CASF, los cuales se detallan en el Informe Ejecutivo, documento que queda anexo a la presente acta y cuyo contenido se ha hecho del conocimiento de todos los miembros del Comité, quienes con cinco votos **ACUERDAN: Darse por enterados** del cumplimiento del POA cuyos resultados corresponden al segundo trimestre de 2021, contenidos en el Informe Ejecutivo elaborado para tal efecto. **III)** Interviene la licenciada María Dáysí Martínez y manifiesta que, para efectos de ejecución de la PAAC 2021, es necesario aprobar las compras

██████████ b) Llamamiento al vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia durante la ausencia de la licenciada Martínez. A continuación, se desarrollan los mencionados puntos varios: ██████████

██████████ b) Debido a la ausencia de la vocal propietaria relacionada en el punto anterior, la doctora Ivette Cardona plantea la necesidad de llamar al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia de la licenciada Martínez en el período antes citado, llamamiento que es aprobado por unanimidad. Expuestos los puntos varios, los miembros del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN:** ██████████

██████████ b) **Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que supla a la vocal propietaria, licenciada María Daysi Martínez, del 19 al 25 de julio de 2021. Quedan agregados a la presente acta los siguientes documentos: a) Informe de Ejecución Presupuestaria del CASF correspondiente al primer trimestre de 2021; b) Informe Ejecutivo del Seguimiento al Cumplimiento del POA al 30 de junio de 2021; c) Informe sobre modificaciones a la PAAC del segundo trimestre; d) Cuadro detalle de compras programadas para el mes de julio de 2021, según la PAAC. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 21 minutos del día 7 de julio de 2021.



ACTA NÚMERO DIECISIETE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 9 horas con 30 minutos del día 21 de julio de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, el vocal, licenciado Manuel Enrique Ueeda Nerio, el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza, y el vocal, licenciado Ernesto Rodríguez Comejo, quien se encuentra ejerciendo suplencia de la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Inscripción de la colaboradora IV, Carolina Lizeth Henríquez de Huete, en curso de inglés del Programa Nacional de Inglés para el Trabajo, nivel principiante. II) Informe sobre procedimiento de gestión de compra 253/2021. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos de agenda antes mencionados.** I) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona exponiendo que, en ejecución del Plan de Capacitaciones y la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del CASF para el presente año, se previó la inscripción de personal del CASF en cursos como el que ofrece el Programa Nacional de Inglés para el Trabajo, por lo que se propone para ser inscrita, en el nivel principiante de dicho curso, a la colaboradora IV, Carolina Lizeth Henríquez de Huete, a fin de incrementar sus habilidades y fortalezas para apoyar en tareas adicionales a las que actualmente desempeña en el CASF. El mencionado curso será impartido por el Centro Cultural Salvadoreño Americano; dicha actividad académica será financiada al cien por ciento por el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y desarrollada de lunes a viernes, en horario de las 19 a las 21 horas, durante el período comprendido del 9 de agosto al 3 de septiembre, ambas fechas de 2021. Enterados de los fines y detalles de la referida capacitación, los integrantes del Comité consideran procedente la participación de la colaboradora IV en la misma, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** la inscripción de la colaboradora IV, Carolina Lizeth Henríquez de Huete, en el curso de inglés del Programa Nacional de Inglés para el Trabajo, nivel principiante. **II) Se hace presente la colaboradora I del CASF, licenciada Judith Rivera, en calidad de designada para la adquisición del "Servicio de**

agencia de viajes para misiones oficiales y capacitaciones del CASF", y procede a rendir un informe sobre el procedimiento de libre gestión con referencia 253/2021, el cual se proyectaba concretar en el presente mes, según la PAAC del Comité. Sobre el particular, expresa la citada colaboradora, que el referido proceso de compra fue declarado desierto, debido a que los ofertantes participantes no cumplieron con los requerimientos establecidos en los términos de referencia, por lo cual resulta oportuno decidir sobre la apertura o no de un nuevo procedimiento de gestión de compra, para el presente año. Pide la palabra la doctora Ivette Cardona, planteando la posibilidad de desistir, de forma definitiva, de la adquisición de boletos aéreos, presupuestada bajo el objeto específico "54402 Pasajes al Exterior" con un monto de siete mil quinientos dólares (US\$7,500.00), habida cuenta de la agudización de la crisis mundial por COVID-19, que ha llevado a las autoridades de diversos países a establecer nuevas medidas o reforzar restricciones al tránsito e ingreso de pasajeros, así como a la cancelación o modificación a modalidad en línea de congresos internacionales por parte de los organizadores, situaciones que también han sido consideradas por la Superintendencia del Sistema Financiero para suspender actividades de sus empleados fuera del país. Los miembros del Comité consideran procedente modificar la PAAC del Comité según la moción antes mencionada, la cual está debidamente justificada por la actual emergencia sanitaria, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Darse por enterados** de la declaratoria de desierto del procedimiento de libre gestión 253/2021; y **b) Modificar** la PAAC del Comité, en el sentido de suprimir la contratación de servicios de agencia de viajes para el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero y, en consecuencia, desistir de la apertura de una nueva gestión de compra para la adquisición del referido servicio. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 20 minutos del día 21 de julio de 2021.





ACTA NÚMERO DIECIOCHO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 40 minutos del día 28 de julio de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Aprobación de compras a ejecutarse en el mes de agosto 2021, contenidas en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) y modificación de ésta, respecto a los meses de compra. **II)** Aprobación de capacitaciones para miembros y colaboradores del CASF. **III)** Aprobación de declaratorias de información reservada. **IV)** Puntos varios. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos de agenda antes mencionados. **I)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, quien manifiesta que, para efectos de ejecución de la PAAC 2021, es necesario aprobar las compras programadas para el mes de agosto del presente año, de las cuales se propone posponer ciertos procesos para los meses de octubre y noviembre del presente año; asimismo, presenta un resumen de las compras que estaban programadas para el presente mes de julio que, por razones que han sido expuestas, no fue posible concretar según se había proyectado, por lo cual serán trasladadas a octubre y noviembre de 2021, modificándose la PAAC en los sentidos antes indicados. La información antes mencionada se encuentra detallada en un cuadro que será agregado como anexo a la presente acta, de cuyo contenido los miembros del Comité se dan por enterados y en virtud de lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Modificar** la PAAC del Comité en el sentido de trasladar las compras no concretadas en julio de 2021 y trasladarlas conforme a reprogramación que consta en cuadro anexo; y **b) Aprobar** las compras programadas para el mes de agosto de 2021 según la PAAC del Comité. **II)** Prosigue con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, expresando que según la PAAC y el Plan de Capacitaciones del CASF, ha sido prevista la participación de miembros y colaboradores del Comité en diferentes capacitaciones que a continuación se detallan: a) Inscripción de

dos colaboradoras I y un miembro del CASF en la formación denominada “La Revolución Descentralizada: Criptomonedas y Blockchain Technology”, que será impartida en línea por Lead University de Costa Rica, mediante 8 clases que tendrán lugar los días martes a partir del 17 de agosto de 2021, en el horario de las 19 a las 21 horas; dicha capacitación tiene un costo aproximado de ochocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (en adelante dólares) (US\$861.61), impuestos incluidos, por participante y en la que se desarrollarán contenidos como: la definición del dinero, función de los bancos, transferencias de valor a través de internet, *bitcoin*, criptomonedas, entre otros; b) Inscripción de un colaborador I en el curso aplicado de contabilidad para no contadores, modalidad semipresencial, organizado por la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA), capacitación en la que se abordarán temáticas como fundamentos y aspectos legales de la contabilidad, políticas contables, control interno, estados financieros y obligaciones tributarias de los comerciantes, entre otras; dicha capacitación se desarrollará los días sábados comprendidos del 4 de septiembre de 2021 al 5 de marzo de 2022, en el horario de las 8 a las 12 horas, representando una inversión de setecientos sesenta y cinco dólares (US\$765.00); c) Inscripción de un integrante del Comité en el Diplomado en Administración Financiera Gubernamental, que será impartido en línea por la UCA del 21 de agosto al 11 de diciembre de 2021, los días miércoles y sábados, de las 18 a las 20 horas y de las 8:30 a las 11:30 horas, respectivamente; la mencionada formación tiene un costo de seiscientos veinte dólares (US\$620.00) y en ella se analizarán tópicos como el presupuesto gubernamental, recaudación de recursos, inversión y financiación en el sector público, procesos de endeudamiento, administración de la deuda pública, contabilidad gubernamental, entre otros. Enterados los miembros del CASF de los pormenores de las formaciones antes identificadas, consideran que sus contenidos fortalecerán las competencias de los participantes en el desempeño de sus labores, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción de dos colaboradoras I y un integrante del Comité en la capacitación en línea denominada “La Revolución Descentralizada: Criptomonedas y Blockchain Technology”; **b) Aprobar** la inscripción de un colaborador I en el curso aplicado de contabilidad para no contadores, modalidad semipresencial; **c) Aprobar** la inscripción de un miembro del Comité en el Diplomado en



Administración Financiera Gubernamental, modalidad virtual; y d) **Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de las órdenes de compra de las capacitaciones antes aprobadas. **III)** Interviene la doctora Ivette Cardona, exponiendo que han sido elaboradas las declaratorias de información reservada del CASF, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), las cuales son proyectadas en esta oportunidad. En total, son tres las declaratorias en las que se define lo siguiente: se declara como información parcialmente reservada (CASF-IR/1-2021) los puntos de acta de sesiones del CASF en función de las letras e), g) y h) del art. 10 LAIP; se declara como información parcialmente reservada (CASF-IR/2-2021) las comunicaciones desde y hacia las oficinas de los miembros del CASF sobre la base de las letras e), g) y h) del art. 10 LAIP; y se declaran como totalmente reservados (CASF-IR/3-2021) los expedientes de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios en trámite en atención a las letras e) y h) del art. 10 LAIP. En los tres casos, el plazo fijado para la reserva será de un año, tomando en cuenta que dicho lapso es suficiente para que la calidad transitoria o de trámite de la información que se declara como reservada, se considere como definitiva o final. Los integrantes del Comité consideran procedente declarar como reservada la información en los términos que han sido descritos, lo cual se encuentra fundamentado en la LAIP y su Reglamento, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** las declaratorias de información reservada CASF-IR/1-2021, CASF-IR/2-2021 y CASF-IR/3-2021. **IV)** Continuando con el desarrollo de la agenda propuesta, la doctora Ivette Cardona manifiesta que para la presente sesión ha sido planteado un único punto vario, el cual consiste en un informe sobre el proyecto de presupuesto 2022 del CASF. Para desarrollar el punto antes mencionado, toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien expone que el proyecto de presupuesto 2022 del Comité ya se encuentra en elaboración, contando con un avance mayor al cincuenta por ciento, habiéndose completado lo relativo al específico 51 sobre remuneraciones; asimismo, pone de relieve que aún se encuentra abierta la fase de consultas sobre bienes y servicios a considerar en el mencionado proyecto de presupuesto, proponiéndose como fecha límite para su aprobación el 23 de agosto de 2021. Finalizada la exposición del único punto vario, los integrantes del Comité, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** del avance en la elaboración del presupuesto 2022 del

CASF. Se agregan como anexos de la presente acta: a) Cuadro detalle de la PAAC del Comité y sus modificaciones; y b) Tres declaratorias de información reservada. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas con 5 minutos del día 28 de julio de 2021.



ACTA NÚMERO DIECINUEVE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 20 minutos del día 16 de agosto de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza y, de manera remota, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Activación del Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19 para el año 2021. II) Inscripción de un integrante del Comité en Diplomado en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). III) Autorización de uso de fondos de caja chica para adquisición de medicamentos. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes mencionados.** **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que uno de los vocales del Comité informó el día 13 de los corrientes que un integrante de su núcleo familiar fue diagnosticado como caso positivo por COVID-19, ante lo cual plantea la necesidad de activar el Protocolo de seguridad sanitaria del CASF con vigencia a partir del 1 de junio del presente año, en el sentido de relevar de sus funciones presenciales al mencionado vocal por un período de 14 días (numeral 2 letra "a" del citado protocolo). Enterados los miembros del Comité, consideran procedente la activación del referido protocolo sanitario, por lo que, con cuatro votos, **ACUERDAN: Relevar** de sus funciones presenciales, por 14 días contados a partir del 13 de agosto de 2021, al vocal del Comité que fue contacto directo con un caso positivo por COVID-19. **II)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, expresando que en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) y el Plan de Capacitaciones del CASF, se ha contemplado la participación de un integrante del Comité en el Diplomado en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), el cual será impartido en línea por la Universidad José Simeón Cañas (UCA), los días lunes y miércoles comprendidos del 30 de agosto al 22 de noviembre de 2021, en el horario de las 18:00 a las 20:30 horas; dicha capacitación representa una inversión de cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de

América (US\$450.00) y en ella se desarrollarán temáticas como el régimen jurídico de la Administración Pública, teoría general del procedimiento administrativo en la LPA, responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos, entre otros. Enterados de los detalles de la mencionada formación, los miembros del Comité consideran que los contenidos a abordarse en la misma enriquecerán el bagaje jurídico del participante, los cuales serán aplicados en la tramitación y resolución de los recursos de apelación, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción de un integrante del CASF en el Diplomado en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA); y **b) Designar** como administradora de la orden de compra a la licenciada Judith Beatriz Rivera Revelo. **III)** Prosigue con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, quien expone que, entre las compras programadas y aprobadas para el presente mes, se encuentra la adquisición de medicamentos para el botiquín del Comité, la cual se ha estimado que tendrá un costo aproximado de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$35.00); dicha estimación se ha realizado tomando en cuenta las existencias de medicamentos a la fecha, siendo que, por tratarse de un monto relativamente bajo, se propone sea cubierto con fondos de caja chica. Enterados del anterior punto, los miembros del CASF consideran procedente que la referida compra se realice en los términos descritos, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada María Daysi Martínez para que, conjunta o separadamente, firmen el vale de caja chica y den el visto bueno respectivo, para el pago de la compra de medicamentos para el botiquín del Comité. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 10 minutos del día 16 de agosto de 2021.





ACTA NÚMERO VEINTE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 45 minutos del día 31 de agosto de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Forma de proceder respecto a bienes en desuso del CASF. II) Aprobación de compras a ejecutarse en el mes de septiembre 2021, contenidas en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) y modificación de ésta, respecto a los meses de compra. III) Autorización de uso de fondos de caja chica para compras. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos de agenda antes mencionados. I) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona, haciendo referencia al informe de inspección de equipo de cómputo INF/007-2020, de fecha 4 de marzo de 2020, elaborado por la Dirección de Informática de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y al Informe de bienes de oficina, de fecha 6 enero de 2021, recibido de la Coordinadora de Mantenimiento e Infraestructura de la SSF; en dichos informes se emitió opinión técnica sobre el estado de los bienes en desuso del Comité, concluyéndose que existen siete equipos informáticos en calidad de irreparables, nueve equipos informáticos considerados como obsoletos, cuatro bienes de oficina calificados como irreparables y un bien de oficina fuera de uso. Sobre la base de dichos informes, la doctora Cardona plantea la necesidad de que los referidos bienes en desuso sean descargados del inventario de activo fijo asignado al Comité, por lo que propone solicitar a la Dirección de Administración de la SSF que inicie el trámite necesario para disponer de los bienes identificados a través de su venta, destrucción, donación a instituciones de beneficio público u otra finalidad aplicable. Enterados de los pormenores sobre los bienes en desuso, los miembros del Comité manifiestan estar de acuerdo con la moción antes planteada, solicitando la intervención de la Dirección de Administración de la SSF, en atención a que el CASF carece de personalidad jurídica para efecto de comparecer**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

a actos jurídicos de transferencia de los bienes arriba individualizados, siendo necesario disponer de los mismos de acuerdo al marco legal aplicable, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Tener por recibidos** el Informe de inspección de equipo de cómputo INF/007-2020 y el Informe de bienes de oficina; y **b) Solicitar** a la Dirección de Administración de la SSF inicie el trámite necesario para que los bienes en desuso sean descargados del inventario de activo fijo asignado al CASF, a través de su venta, destrucción, donación a instituciones de beneficio público u otra finalidad aplicable. **II)** Toma la palabra la licenciada María Daysí Martínez, quien manifiesta que, para efectos de ejecución de la PAAC 2021, es necesario aprobar las compras programadas para el mes de septiembre del presente año, de las cuales se propone posponer ciertos procesos para el último trimestre del año en curso; asimismo, presenta un resumen de las compras que estaban programadas para el mes de agosto que, por razones que han sido expuestas, no fue posible concretar según se había proyectado, por lo cual serán postergadas para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, modificándose la PAAC en los sentidos antes indicados; asimismo manifiesta que luego de revisar las compras programadas para el mes de septiembre se advirtió que algunas de las compras programadas para septiembre no será posible su concreción. La información antes mencionada se encuentra detallada en un cuadro que será agregado como anexo a la presente acta, de cuyo contenido los miembros del Comité se dan por enterados y en virtud de lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Modificar** la PAAC del Comité en el sentido de postergar las compras no concretadas en agosto de 2021; **b) Aprobar** las compras programadas para el mes de septiembre de 2021 según la PAAC del Comité; y **c) Trasladar** las restantes compras que no se ejecuten en el mes de septiembre para el último trimestre del año. Todo conforme a detalle en cuadro anexo. **III)** Prosigue con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, expresando que algunas de las compras aprobadas en el punto anterior tienen un costo relativamente bajo, por lo que se propone sean cubiertas con fondos de caja chica; las referidas compras son las siguientes: a) Azúcar y té; b) Regletas y extensiones eléctricas; y c) Recarga para extintor. Se ha determinado que, según las existencias y necesidades del Comité, la cantidad a adquirir y los montos a erogar en los procesos de compra antes identificados se encuentran dentro del límite para



transacciones por medio de caja chica, debido a lo cual los miembros del CASF consideran procedente que sean cubiertos con dichos fondos y, con cinco votos, **ACUERDAN:** a) **Autorizar** que las compras identificadas con las letras a), b) y c) del presente romano III) sean cubiertas haciendo uso de fondos de caja chica; y b) **Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada Maria Daysi Martinez para que, conjunta o separadamente, firmen los vales de caja chica y den el visto bueno respectivo, para el pago de las compras antes referidas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 15 minutos del día 31 de agosto de 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ACTA NÚMERO VEINTIUNO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas, situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 16 minutos del día 8 de septiembre de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria del CASF al 30 de junio de 2021. II) Revocación de acuerdo contenido en romano II, letra b), de acta número dieciocho. III) Presentación, para conocimiento y observaciones, del nuevo diseño de la página web del CASF. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos de agenda antes mencionados. I) Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, presentando el Informe de Ejecución Presupuestaria del CASF al 30 de junio de 2021, el cual fue elaborado con el apoyo de la licenciada Andrea Artola y que previamente se envió via correo electrónico a todos los integrantes del Comité para su conocimiento y revisión. Dicho documento fue redactado sobre la base del Informe de auditoría a la ejecución de fondos del Presupuesto del CASF al 30 de junio de 2021, rendido por la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), cuyas versiones, borrador y final, fueron remitidas al Comité a través de memorándums 68-2021 y 73-2021, comunicaciones del 1 y 3 de septiembre, respectivamente. Como datos globales, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021, se observa una ejecución presupuestaria de US\$327,072.53 que corresponde a un grado de ejecución del 33.93% y fondos comprometidos por valor de US\$29,251.72, que alcanza el 3.03% del presupuesto aprobado; lo cual se considera aceptable tomando en cuenta que se trata del primer semestre del año y que la mayoría de las compras y contrataciones están planificadas para la segunda mitad del presente ejercicio; asimismo, es importante mencionar que se han recibido aportes por parte de las instituciones y entidades supervisadas por valor de US\$ 454,071.86, lo que sumado al excedente recibido de lo no ejecutado el año 2020 por valor de US\$ 307,827.21, menos el monto de ejecución del**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

presente año, existe una disponibilidad de ingresos a favor del CASF en las cuentas bancarias de la SSF, que asciende a US\$434,826.33, quedando pendiente de recibir aportaciones por la cantidad de US\$202,188.14. Finalizada la exposición, los miembros del Comité consideran que el documento presentado refleja de manera técnica y transparente la ejecución del presupuesto en el primer semestre de 2021, la cual ha sido realizada conforme a las políticas presupuestarias respectivas aprobadas por el CASF, lo que ha sido corroborado por la Unidad de Auditoría de la SSF al afirmar que *“las cifras expresadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021, son razonables en todos sus aspectos importantes conforme a las Políticas de Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2021”*. Visto y analizado el informe anterior, el cual queda anexo a la presente acta, los miembros del Comité con cinco votos **ACUERDAN:** **a) Darse por enterados** del contenido del Informe final de auditoría realizada a la ejecución de fondos del Presupuesto del CASF al 30 de junio de 2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, recibido de parte de la Unidad de Auditoría Interna de la SSF en esa misma fecha. **b) Aprobar** el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CASF, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021, el cual será publicado en el sitio Web del CASF. **c) Remitir** el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CASF, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 al Consejo de Ministros, de acuerdo con lo contenido en el artículo 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. **II) Toma la palabra** la licenciada María Daysi Martínez, manifestando que en el romano II, letra b), del acta número dieciocho de las 10 horas con 40 minutos del 28 de julio de 2021, el CASF aprobó la inscripción de un colaborador I en el curso aplicado de contabilidad para no contadores, modalidad semipresencial; sin embargo, informa que la universidad organizadora de dicha capacitación notificó que no será realizada según lo previsto, debido a que no se alcanzó el cupo mínimo, razón por la que se propone dejar sin efecto el acuerdo antes identificado, moción compartida por los integrantes del CASF, quienes, con cinco votos, **ACUERDAN: Dejar sin efecto** el acuerdo contenido en el romano II, letra b), del acta número dieciocho de las 10 horas con 40 minutos del 28 de julio de 2021. **III) Continuando con el desarrollo de la agenda,** la licenciada María Daysi Martínez manifiesta



que se ha recibido de parte del proveedor de servicios de mantenimiento de la página web una propuesta para mejorar el diseño y tecnología del sitio web del CASF, dicha propuesta será presentada por la administradora del Contrato, licenciada Andrea Artola y le acompañará en la presentación el ingeniero Vladimir Guerra. Toma la palabra la licenciada Andrea Artola quien manifiesta que el proveedor de mantenimiento del sitio web ha presentado el planteamiento visual del diseño, el cual forma parte de la etapa 2 de un cronograma establecido por el proveedor de servicios, para la mejora del referido sitio Web. La propuesta de diseño comprende una línea gráfica, paleta de colores institucionales, encabezado y pie de página de internet, elementos que en esta oportunidad reciben comentarios y observaciones de los integrantes del Comité, los cuales serán trasladados al proveedor para que haga los cambios pertinentes en el diseño definitivo del sitio Web institucional del CASF, terminada la presentación, explicaciones y propuestas de mejora, los miembros del Comité, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Darse por enterados** de la propuesta de diseño de la página Web del CASF; y **b) Remitir** las observaciones realizadas a la empresa proveedora, a fin que realice las modificaciones pertinentes en el diseño definitivo. Se hace constar que se agregará como anexo único de la presente acta una copia del Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento del CASF, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas con 15 minutos del día 8 de septiembre de 2021.

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 10 minutos del día 23 de septiembre de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada Maria Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Activación del Protocolo de seguridad sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la pandemia COVID-19 para el año 2021. II) Recepción y aprobación del estudio denominado “El Comité de Apelaciones del Sistema Financiero y su naturaleza dentro de la organización administrativa”.** **Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos de agenda antes identificados.** **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que dos colaboradores I informaron haber estado en contacto con casos positivos por COVID-19, diagnosticados dentro de sus núcleos familiares, situación que hicieron del conocimiento del Comité los días 20 y 21 de los corrientes. Debido a lo anterior, se planteó la necesidad de activar el Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF frente a la pandemia COVID-19, con vigencia a partir del 1 de junio del presente año, en el sentido de relevar de sus funciones presenciales a los colaboradores afectados por un periodo de 14 días (numeral 2 letra “a” del citado protocolo) contados a partir de las citadas fechas. Enterados los miembros del Comité, consideran procedente la activación del referido protocolo sanitario, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Relevar** de sus funciones presenciales, por 14 días contados a partir del 20 y 21 de septiembre de 2021, respectivamente, a los dos colaboradores I del Comité que fueron contactos directos con casos positivos por COVID-19. **II)** Toma la palabra el doctor Ulises Jovel, quien presenta el estudio titulado “El Comité de Apelaciones del Sistema Financiero y su naturaleza dentro de la organización administrativa”, documento que fue enviado de manera previa a los integrantes y colaboradores del CASF para su conocimiento, revisión y eventuales observaciones y/o aportes; el referido estudio tiene por objetivo desarrollar las principales figuras organizativas y de distribución de competencias

en la organización estatal, ubicando al CASF entre los órganos desconcentrados de la Administración Pública. Luego de darle lectura al mencionado estudio, los miembros del Comité consideran que este es un documento idóneo para definir de manera técnica la naturaleza del CASF, de conformidad con las funciones y características reguladas en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por recibido y aprobado** el estudio "El Comité de Apelaciones del Sistema Financiero y su naturaleza dentro de la organización administrativa". Se hace constar que quedan como anexos a la presente acta los siguientes documentos: a) Dos pruebas positivas por COVID-19 de los familiares de los Colaboradores I, relacionados con la activación del protocolo de seguridad sanitaria; y b) Estudio "El Comité de Apelaciones del Sistema Financiero y su naturaleza dentro de la organización administrativa". Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 52 minutos del día 23 de septiembre de 2021.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTITRÉS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 9 horas del día 29 de septiembre de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada Maria Daysi Yanira Martinez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Presentación y Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del CASF para el ejercicio 2022. II) Presentación y Aprobación del Plan de Capacitaciones para el año 2022. III) Aprobación del diseño del sitio web del CASF. IV) Presentación y Aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información. V) Aprobación de compras programadas para el mes de octubre 2021. VI) Aprobación de modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en el sistema COMPRASAL, correspondientes al tercer trimestre de 2021. VII) Puntos varios. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos de agenda antes identificados. I) La doctora Ivette Cardona expresa que, según el artículo 85 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF), el presidente del Comité debe presentar al Ministro de Hacienda el proyecto de presupuesto anual y el régimen de salarios del CASF, de acuerdo a las necesidades y objetivos de éste, para la obtención del visto bueno de dicho funcionario y posterior remisión al Consejo de Ministros para su aprobación. En ese sentido, indica que se ha trabajado en el documento denominado "Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2022", documento que contiene los objetivos generales y políticas, generales y específicas, de ejecución presupuestaria, régimen salarial y presupuesto de funcionamiento del Comité para el año 2022. En esta oportunidad, se realiza una exposición de los cálculos y justificaciones de los fondos que se incorporan a dicho proyecto de presupuesto, el cual refleja una reducción total del 5.95% respecto al presupuesto aprobado para el año 2021, decremento que se deriva de las reducciones del 1.23% en Remuneraciones y gastos**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

relacionados, del 11.51% en Gastos de Funcionamiento y del 65.75% en Presupuesto de inversión, todo respecto a lo aprobado en 2021 para los mismos conceptos presupuestarios. Finalizada la exposición de los cálculos y saldos propuestos, se dio lectura íntegra al documento denominado "Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2022", la cual recibió observaciones y mejoras que fueron incorporadas de común acuerdo y cuyo proyecto final se anexa a la presente acta. Enterados de todas las explicaciones y justificaciones, los integrantes del CASF consideran que el proyecto de presupuesto es acorde a las necesidades y objetivos del Comité para el próximo ejercicio 2022, siendo procedente seguir el trámite que fija la LSRSF para su aprobación, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2022, la cual contiene los objetivos generales y políticas de ejecución presupuestaria del CASF para el mencionado periodo, así como su régimen salarial y presupuesto de funcionamiento, que asciende a un total de NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$906,685.00), que comprende las cantidades de ochocientos noventa y dos mil trescientos treinta y cinco dólares (US\$892,335.00) en presupuesto de funcionamiento y de catorce mil trescientos cincuenta dólares (US\$14,350.00) en presupuesto de inversión; y **b) Autorizar** a la presidente del Comité de Apelaciones para que, en atención al art. 85 LSRSF, **remita** al Ministro de Hacienda la Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2022, a fin de obtener el respectivo visto bueno del citado funcionario y su posterior remisión al Consejo de Ministros para su aprobación. **II)** Toma la palabra el licenciado Manuel Uceda, manifestando que, en conjunto con la licenciada Judith Rivera, han elaborado el Plan de Capacitación 2022 del CASF, documento que es presentado en esta ocasión y que contiene los objetivos, metas y estrategias respecto a la formación continua de miembros y colaboradores del Comité, identificándose las fuentes de financiamiento, áreas de estudio a reforzar según funciones y evaluaciones de desempeño, así como un cronograma proyectado para las actividades académicas. Los miembros del CASF realizan aportes y

observaciones que son incorporadas al referido Plan de Capacitación, el cual quedará anexo a la presente acta, considerando que es de utilidad para darle seguimiento a las necesidades de capacitación identificadas, mediante la oportuna programación de formaciones, razones por las cuales, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** el Plan de Capacitación 2022 del CASF. **III)** Interviene la licenciada María Daysi Martínez, quien convoca al ingeniero Vladimir Guerra a la presente sesión, con el objetivo de presentar el nuevo diseño del sitio web del CASF, el cual ha sido modificado por el proveedor de acuerdo a las observaciones formuladas por los miembros del Comité en sesión administrativa número 21. El referido sitio web muestra un diseño gráfico sobrio y armónico con la paleta de colores institucionales elegida, de acuerdo al Manual de Uso del Logotipo proporcionado por la Unidad de Comunicaciones de la Superintendencia del Sistema Financiera (SSF); dicho diseño cuenta con un encabezado y pie de página que contienen los elementos solicitados durante la fase de revisión del mismo; en adición, refleja la distribución general de las secciones del nuevo sitio web, las cuales serán alimentadas con información del CASF en la fase pertinente, sobre sus funciones y otros contenidos que se prevea incluir. Finalizada la exposición, los integrantes del Comité manifiestan que el diseño presentado se ajusta a lo requerido, considerando que resulta idóneo para proyectar una imagen institucional moderna y accesible, razones por las que, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** el diseño del sitio web del CASF. **IV)** Prosigue con su intervención la licenciada María Daysi Martínez expresando que, con el apoyo del ingeniero Vladimir Guerra, ha sido elaborado el Plan Estratégico de Tecnología de la Información del CASF, el cual consiste en la implementación de acciones que dotarán al Comité de un modelo tecnológico más robusto, independiente y seguro, el cual es presentado en esta oportunidad. Dicho modelo tecnológico comprende aspectos de infraestructura informática, redes, herramientas de comunicación y teletrabajo, servicios de respaldo, entre otros, elementos necesarios para cumplir con las exigencias actuales de conectividad y seguridad de la información. Enterados de los pormenores del referido plan, los miembros del CASF lo consideran apropiado para alcanzar los objetivos propuestos, en razón de lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** el Plan Estratégico de Tecnología de la Información del CASF. **V)** Continuando con el desarrollo de la agenda propuesta, la licenciada María Daysi

Martinez expresa que para efectos de ejecución de la PAAC 2021, es necesario aprobar las compras programadas para octubre del presente año, las cuales son incorporadas en un cuadro que quedará anexo a la presente acta y que a la vez contiene el detalle de las adquisiciones que, por motivos que han sido expuestos, no pudieron ser concretadas en septiembre, por lo que serán trasladadas para los restantes meses del año. Enterados de los detalles de los procesos de compra previstos para octubre, así como de las justificaciones sobre los movimientos realizados, los integrantes del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** las compras programadas para el mes de octubre de 2021. **VI)** La licenciada María Daysi Martínez continúa su exposición, planteando la necesidad de realizar las modificaciones de la PAAC que reflejen los movimientos correspondientes al tercer trimestre y que se resumen en un cuadro que quedará anexo a la presente acta. Para formalizar los cambios antes mencionados, estos deberán ser introducidos en el sistema COMPRASAL, de todo lo cual los miembros del CASF se dan por enterados y, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Modificar** la PAAC del Comité según cuadro anexo; y **b) Autorizar** a la presidente del CASF para que introduzca los cambios de la PAAC en el sistema COMPRASAL. **VII)** Toma la palabra la doctora Ivette Cardona, quien manifiesta que para la presente sesión han sido propuestos los siguientes puntos varios: [REDACTED]

[REDACTED] y **b) Llamamiento** al vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia durante la ausencia del licenciado Uceda Nerio. A continuación, se desarrollan los mencionados puntos varios: [REDACTED]

[REDACTED] **b) Derivado** de la ausencia del vocal propietario relacionada en el punto anterior, la doctora Ivette Cardona plantea la necesidad de llamar al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia del licenciado Uceda Nerio en los días antes identificados, llamamiento que es aprobado por unanimidad. Expuestos los puntos varios, los miembros del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN:** [REDACTED]

████████████████████ b) **Convocar** al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que supla al vocal propietario, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2021. Se hace constar que quedan como anexos a la presente acta los siguientes documentos: a) Propuesta de Presupuesto de Funcionamiento y de Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero para el ejercicio 2022; b) Plan de Capacitación 2022 del CASF; c) Plan Estratégico de Tecnología de la Información del CASF; d) Cuadro con detalle de compras previstas para octubre 2021; y e) Cuadro con detalle de modificación trimestral a la PAAC del Comité. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 13 horas con 10 minutos del día 29 de septiembre de 2021.



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 30 minutos del día 4 de octubre de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Propuesta del BCR sobre arrendamiento de espacio para bodega. **II)** Cambio de enunciado de 3 actividades contenidas en el Plan Operativo Anual (POA). **III)** Presentación del Informe Ejecutivo de seguimiento al cumplimiento del POA al 30 de septiembre de 2021. **IV)** Activación del Protocolo de Seguridad Sanitaria del Comité de Apelaciones Frente a la Pandemia COVID-19 para el año 2021, por nexo epidemiológico de un colaborador. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que, a través de carta CASF-065-2021 de fecha 25 de agosto del presente año, solicitó a la Gerente de Administración y Desarrollo del BCR un espacio para almacenamiento de bienes, con el objeto de cubrir la necesidad del Comité de liberar espacio en sus oficinas; dicha comunicación fue respondida mediante nota del 23 de septiembre del presente año, la cual queda anexa a la presente acta, en la que la mencionada Gerente informó que el BCR dispone y ofrece un espacio dentro de una bodega del Departamento de Servicios Generales y Gestión Ambiental, ubicada en el complejo de estacionamientos del edificio centro, de un área de 6.70 metros cuadrados, el cual ponen a disposición por un canon mensual de cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos (US\$42.40), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios; respecto de los fondos para el pago del mencionado arrendamiento, manifiesta la presidente que existe disponibilidad presupuestaria, por lo que solicita a los miembros del Comité evaluar la oferta para que el BCR continúe con la fase de aprobación del Consejo Directivo y, en consecuencia, con la firma del contrato de arrendamiento correspondiente. Enterados de los detalles de la anterior propuesta de arrendamiento, los

integrantes del CASF consideran que se ajusta a las necesidades de almacenamiento de bienes en desuso, que permitirá un reacomodo y mejorará la disponibilidad de las áreas de oficinas, sin embargo solicitan que el contrato de arrendamiento se otorgue por el plazo que falta para concluir el año 2021 y que en adelante el arrendamiento de la bodega se formalice al momento de firmar el contrato de arrendamiento de oficinas del CASF; concluidas las observaciones, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aceptar y comunicar** la propuesta de arrendamiento de espacio para bodega, contenida en carta del 23 de septiembre de 2021, suscrita por la Gerente de Administración y Desarrollo del BCR y b) **Autorizar** a la presidente del Comité para realizar las gestiones ante la Superintendencia del Sistema Financiero para la formalización del contrato de arrendamiento en los términos antes expresados. II) Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien hace relación a la aprobación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), el cual fue aprobado en sesión administrativa número 23 de fecha 29 de septiembre de 2021, manifestando que en dicha sesión se advirtió que en el POA existen actividades relacionadas con el mencionado Plan, que hacen referencia al término “gobierno electrónico”, las cuales cita: *2.2.1.1. Diseñar el plan estratégico de gobierno electrónico del CASF; 2.2.1.2. Aprobar el plan estratégico de gobierno electrónico del CASF; y 2.2.1.3. Implementar Fase 1 del plan estratégico de gobierno electrónico del CASF.* Al respecto, se consultó al ingeniero Vladimir Guerra, quien manifestó que el término “gobierno electrónico” no es el adecuado para definir un plan estratégico como el que fue elaborado de acuerdo a las necesidades del CASF y más bien éste corresponde a una etapa temprana de implementación de un modelo tecnológico, siendo que “gobierno electrónico” es un concepto mucho más amplio, por lo que recomienda cambiar ese término por el de “Tecnología de la Información”, por tanto, la licenciada Salmerón solicita la modificación en la denominación de las referidas actividades. Los miembros del Comité consideran que los cambios sugeridos son razonables y en consecuencia atendibles para que las actividades del POA se ajusten a los estándares de enunciación para ese tipo de acciones informáticas, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Renombrar** las actividades 2.2.1.1., 2.2.1.2. y 2.2.1.3. del POA 2021 del CASF de la siguiente manera: “2.2.1.1. Diseñar el Plan Estratégico de Tecnología de la Información del CASF”; “2.2.1.2. Aprobar el Plan

Estratégico de Tecnología de la Información del CASF”; y “2.2.1.3. Implementar Fase I del Plan Estratégico de Tecnología de la Información del CASF”. III) Prosigue con su intervención la licenciada Claudia Salmerón y para desarrollar el tercer punto de agenda, presenta el Informe Ejecutivo sobre el Seguimiento al Cumplimiento del POA al 30 de septiembre de 2021, el cual fue remitido con anticipación a los miembros del CASF; documento en el que se detallan los resultados al seguimiento y al cumplimiento de las actividades previstas en el POA para el referido período, en el cual se ha verificado que para el espacio temporal sujeto a seguimiento y en cada una de las perspectivas que lo conforman, se ha obtenido el siguiente resultado: a) Perspectiva #1 “Usuarios”, un 100% de cumplimiento en la ejecución de las actividades; b) Perspectiva # 2 “Procesos”, el 90.91%; c) Perspectiva #3 “Aprendizaje”, un 100%; y d) Perspectiva # 4 “Finanzas”, un cumplimiento del 66.67%. De lo anterior se infiere que el cumplimiento promedio del POA tomando en consideración los tres trimestres del año sujetos al análisis, alcanza un 91.55%, lo que representa también, un cumplimiento del 69.15% de la totalidad del POA 2021, en relación a todas las actividades que se deben cumplir durante este año. Cabe mencionar que este nivel de cumplimiento en el tercer trimestre, si bien es aceptable, se vio afectado porque en la actividad que requería la elaboración y envío a visto bueno de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022, esta requirió de los insumos que fueron brindados por el colaborador informático que fue contratado desde el mes de agosto quien, a su vez, también diseño y presentó a aprobación el PETI, que constituye otra de las tareas cuyo cumplimiento se desfasó de agosto a septiembre del presente año. Todo lo anterior se detalla en el Informe Ejecutivo citado, documento que queda anexo a la presente acta y que se ha hecho del conocimiento de todos los miembros del Comité, quienes con cinco votos **ACUERDAN: Darse por enterados** del cumplimiento del POA cuyos resultados corresponden al tercer trimestre de 2021, contenidos en el Informe Ejecutivo elaborado para tal efecto. IV) Retoma la palabra la doctora Ivette Cardona, quien manifiesta que una colaboradora del Comité informó este día, que un integrante de su núcleo familiar fue diagnosticado como caso positivo por COVID-19, ante lo cual plantea la necesidad de activar el Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF Frente a la Pandemia COVID-19, con vigencia a partir del 1 de junio del presente año, en el sentido de relevar de sus funciones

presenciales a la mencionada colaboradora por un periodo de 14 días (numeral 2 letra "a" del citado protocolo). Enterados los miembros del Comité, consideran procedente la activación del referido protocolo sanitario, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: Relevar** de sus funciones presenciales, por 14 días contados a partir de esta fecha, a la colaboradora que fue contacto directo con un caso positivo por COVID-19. Se hace constar que quedan como anexos a la presente acta los siguientes documentos: a) Copia de carta del 23 de septiembre de 2021, suscrita por la Gerente de Administración y Desarrollo del BCR; b) Informe Ejecutivo sobre el Seguimiento al Cumplimiento del POA al 30 de septiembre de 2021; y c) Una prueba positiva por COVID-19 relacionada con la activación del protocolo de seguridad sanitaria. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 45 minutos del día 4 de octubre de 2021.



A...

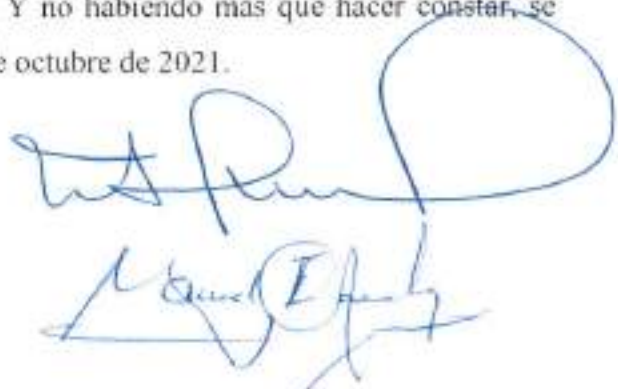
ACTA NÚMERO VEINTICINCO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 9 horas 45 minutos del día 12 de octubre de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone el siguiente punto único de agenda: **I) Transferencia entre objetos específicos de la cuenta “515 Contribuciones patronales a Instituciones Privadas”. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado. I)** Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, explicando que, para la elaboración del presupuesto 2021, se incluyó la cantidad de cuatro mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (en adelante dólares), (US\$ 4,300.00), dentro del objeto específico “51502 Por remuneraciones eventuales”, en concepto de pago de primas de seguro para el vocal suplente del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), dicha cifra fue presupuestada tomando como referencia información proporcionada por la Unidad de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). Sin embargo, el 8 de octubre del presente año, por medio de correo electrónico, la Dirección de Administración de la SSF hizo del conocimiento al CASF, que la prima anual del seguro médico hospitalario y de vida del vocal suplente de este Comité, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, no fue incluida en la licitación inicial para el ejercicio 2021, sino que esta fue incorporada con posterioridad y su facturación se hizo de forma separada del resto del personal del CASF, misma que inicialmente fue registrada como un gasto de la SSF, por lo que es necesaria su reclasificación. La mencionada prima anual es de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares (US\$4,456.00). A partir de lo anterior, se identifica la necesidad de realizar una transferencia de ciento cincuenta y seis dólares (US\$156.00) al objeto específico “51502 Por remuneraciones eventuales”, a fin de que se disponga con fondos suficientes para sufragar el referido pago de primas. Por otra parte, es importante mencionar que al revisar el objeto específico “51501 Por remuneraciones permanentes”.

se identifica que se tiene disponibilidad presupuestaria para realizar la citada transferencia, en vista de que se gastó menos de lo programado en el pago de seguros de los miembros propietarios y colaboradores del Comité de Apelaciones. En razón de lo anterior, considerando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, y que ambos objetos específicos se encuentran clasificados dentro de la cuenta "515 Contribuciones patronales en Instituciones Privadas", se propone la autorización de la transferencia al objeto específico "51502 Por remuneraciones eventuales", por la cantidad de ciento cincuenta y seis dólares (US\$156.00), la que provendrá de ahorros identificados en el objeto específico "51501 Por remuneraciones permanentes". Esta propuesta está fundamentada en el Informe Justificativo, al cual la licenciada Salmeron le dio lectura íntegra en la presente sesión, y que se agrega como anexo a la presente acta. Luego de abordar la necesidad de la transferencia de fondos y con las explicaciones brindadas por la licenciada Salmerón, los miembros del Comité consideran que en virtud de la existencia de fondos provenientes de ahorros, resultan atendibles las razones y procedente su aprobación, por tanto con cinco votos **ACUERDAN: a) Aprobar** la transferencia presupuestaria por valor de ciento cincuenta y seis dólares (US\$156.00), provenientes del objeto específico "51501 Por remuneraciones permanentes" al objeto específico "51502 Por remuneraciones eventuales", ambos comprendidos en la cuenta "515 Contribuciones patronales a Instituciones Privadas", y **b) Autorizar** a la Presidente del Comité para realizar las gestiones respectivas ante la SSF para ejecutar este acuerdo. Se adjunta como anexo a la presente acta el informe justificativo antes mencionado. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas con 30 minutos del día 12 de octubre de 2021.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and two smaller ones on the right.

ACTA NÚMERO VEINTISÉIS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), a través de videoconferencia celebrada a las 10 horas 12 minutos del día 20 de octubre de 2021, cuya modalidad fue adoptada en ejecución del Protocolo de Seguridad Sanitaria del Comité de Apelaciones frente a la Pandemia COVID-19 para el año 2021, aprobado en sesión administrativa número 15 de fecha 26 de mayo de 2021; con la finalidad de celebrar reunión de carácter administrativo, se procedió a ello con la presencia en línea de la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante; y de forma presencial en las oficinas del Comité, la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone el siguiente punto único de agenda: **I) Activación del Protocolo de Seguridad Sanitaria del Comité de Apelaciones Frente a la Pandemia COVID-19 para el año 2021, por nexo epidemiológico de un integrante del Comité. Se aprueba la agenda con cuatro votos y seguidamente se procede a desarrollar el punto antes identificado.** I) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona, quien manifiesta que un Vocal del CASF informó el 18 de los corrientes, que un integrante de su núcleo familiar se encuentra bajo tratamiento médico por COVID-19, ante lo cual plantea la necesidad de activar el Protocolo de Seguridad Sanitaria del CASF Frente a la Pandemia COVID-19, en el sentido de relevar de sus funciones presenciales al Vocal a que se ha hecho referencia, por un periodo de 14 días contados a partir de la fecha antes relacionada (numeral 2 letra "a" del citado protocolo). Enterados los miembros del Comité, consideran procedente la activación del referido protocolo sanitario, por lo que, con cuatro votos, **ACUERDAN: Relevar** de sus funciones presenciales, por 14 días contados a partir del 18 del mes y año en curso, al Vocal que mantiene contacto directo con un miembro de su familia que se encuentra bajo tratamiento médico por COVID-19. Se hace constar que se agrega como anexo la constancia extendida por el médico tratante, motivadora de la activación del protocolo de seguridad sanitaria. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas del día 20 de octubre de 2021.



ACTA NÚMERO VEINTISIETE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 9 horas 32 minutos del día 3 de noviembre de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Aprobación de compras programadas para el mes de noviembre 2021. II) Aprobación de capacitaciones para miembros y colaboradores del CASF. III) Reasignación de fondos para la adquisición de accesorios informáticos. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** **I)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, expresando que para efectos de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021 (PAAC 2021), es necesario aprobar las compras programadas para noviembre del presente año, las cuales se encuentran identificadas en un cuadro que es proyectado en esta oportunidad y que quedará anexo a la presente acta; el mencionado cuadro contiene, además, el detalle de las adquisiciones que, por motivos que han sido expuestos, no pudieron ser concretadas en octubre, por lo que serán trasladadas a los restantes meses de 2021, cambios que serán oportunamente introducidos en la PAAC del Comité. Enterados de los detalles de los procesos de compra programados para noviembre, así como de las justificaciones sobre los movimientos realizados, los integrantes del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** las compras programadas para el mes de noviembre de 2021. **II)** Prosigue con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, quien manifiesta que según la PAAC y el Plan de Capacitaciones del CASF, ha sido prevista la inscripción de miembros y colaboradores del Comité en dos capacitaciones que a continuación se detallan: a) Inscripción de un integrante y dos colaboradores del CASF en la formación denominada "Redacción de Documentos Técnicos", la cual será impartida en línea por FEPADE los días 17, 19, 22 y 24 de noviembre de 2021, en el horario de las 8 a las 12 horas; dicha capacitación tiene un costo de doscientos cincuenta dólares de los

Estados Unidos de América (en adelante dólares) (US\$250.00), IVA incluido, por participante, cantidades que serán cubiertas al cien por ciento con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP); en dicha capacitación se desarrollarán temas como la puntuación y reglas ortográficas, bases estructurales de un documento escrito y redacción de documentos administrativos, entre otros; b) Inscripción de un colaborador del Comité en el “Diplomado LACAP”, modalidad en línea, organizado por Corporación Cardiff, S.A. de C.V., en el cual se abordarán temáticas tales como condiciones previas a las compras públicas, ciclo de compras públicas, formulación de la PAAC, entre otras; dicha formación se desarrollará los días 23 y 30 de noviembre, y 7 y 14 de diciembre de 2021, en el horario de las 17:30 a las 19 horas, representando una inversión de noventa y cinco dólares (US\$95.00) (IVA incluido). Enterados los miembros del CASF de los detalles de las capacitaciones antes identificadas, consideran que son idóneas para robustecer las aptitudes de los participantes respecto a funciones de carácter administrativo que llevan a cabo, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Aprobar** la inscripción de un integrante y dos colaboradores del CASF en la capacitación en línea denominada “Redacción de Documentos Técnicos”; **b) Aprobar** la inscripción de un colaborador del Comité en el “Diplomado LACAP”, modalidad en línea; **c) Nombrar** a la licenciada Judith Rivera como administradora de las órdenes de compra de las capacitaciones antes aprobadas. **III)** Continuando con el desarrollo de la agenda propuesta, la licenciada María Daysi Martínez expone que en el presupuesto 2021 se previó la renovación del equipo informático del Comité, sin embargo, en los trámites previos para su compra, se identificó la necesidad de incluir accesorios, con la finalidad de volver más eficiente el uso de las computadoras que serán adquiridas. La compra de dichos accesorios informáticos no está contenida en la PAAC-2021 del Comité, debido a que es una necesidad identificada al momento de iniciar las gestiones para la compra del mencionado equipo, por tal motivo se ha evaluado la disponibilidad presupuestaria para su inclusión, advirtiéndose que en el objeto específico *54115 Materiales Informáticos*, se habían destinado tres mil diez dólares de los Estados Unidos de América (en adelante dólares) (US\$ 3,010.00) para la adquisición de cartuchos de tinta y tóner, insumos de los que, por estar sujetos a fechas de caducidad, no es recomendable manejar un inventario excesivo. En razón de lo anterior, existe la

necesidad de crear un nuevo concepto en el objeto específico antes identificado, para realizar una reasignación en éste, prescindiendo de la compra de tintas y tóner y destinando dichos recursos para los accesorios informáticos, moción con la que los integrantes del Comité manifiestan estar de acuerdo, habiendo tenido a la vista el informe justificativo respectivo, el cual queda anexo a la presente acta, y considerando que la reasignación propuesta es acorde con las Políticas Presupuestarias del CASF, motivos por los cuales, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Prescindir** de la compra de tintas y tóner para el ejercicio 2021, y que los fondos que se tenían programados para ello, sean reasignados para la compra de accesorios informáticos. **b) Adicionar** el concepto de "adquisición de accesorios informáticos" dentro del objeto específico 54115 Materiales Informáticos. **c) Reasignar** la suma de tres mil diez dólares (US\$3.010.00), programada para la compra de tintas y tóner, para la adquisición de accesorios informáticos. **d) Modificar** la PAAC del Comité de Apelaciones según los anteriores puntos. **e) Designar** a la Presidente del CASF para que realice las gestiones ante la Dirección de Administración de la Superintendencia, a modo que dicha unidad ejecute, en lo pertinente, los acuerdos que adopte el Comité de Apelaciones. Se adjuntan como anexos a la presente acta los siguientes documentos: a) Cuadro detalle sobre compras relacionadas en el romano I); y b) Informe justificativo para la adquisición de accesorios informáticos y análisis sobre la alternativa presupuestaria propuesta. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas con 2 minutos del día 3 de noviembre de 2021.



La presente acta es una versión pública del documento original, en el marco de lo regulado por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). La información suprimida es confidencial, de acuerdo al artículo 24 literal a) de la LAIP.

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas del día 18 de noviembre de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del 2021. II) Modificación del Manual de Descripción de Perfiles y Puestos. III) Puntos varios. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** I) Toma la palabra la licenciada Claudia Salmerón, quien presenta el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, documento elaborado con el apoyo de la licenciada Andrea Artola, el cual fue remitido de forma digital a todos los miembros del Comité para sus observaciones. El referido informe fue redactado sobre la base del Informe de Auditoría Especial Realizada a la Ejecución del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) al 30 de septiembre de 2021, el cual fue recibido por el Comité, en versiones borrador y final, a través de memorándums de la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), referencias 97-2021 y 99-2021, recibidos el 5 y 15 de noviembre de 2021, respectivamente. En términos generales, la ejecución presupuestaria en el periodo analizado fue de US\$490,638.86, que representa el 50.89% del presupuesto total aprobado para 2021, reflejándose además unos fondos comprometidos de US\$25,465.85 y fondos no ejecutados de US\$447,982.29, que representan, por su orden, el 2.64% y 46.47%, del presupuesto total; manifiesta la licenciada Salmerón que, tomando en cuenta las justificaciones brindadas en el mencionado informe, los niveles de ejecución se consideran adecuados y coherentes con el plan de trabajo del CASF para el tercer trimestre de 2021, además muestra una disponibilidad de ingresos a favor del CASF en las cuentas bancarias de la SSF, que ascienden a



US\$442,729.82, quedando pendiente de recibir la cantidad de US\$30,718.32, por parte de instituciones y entidades supervisadas que contribuyen legalmente al presupuesto de funcionamiento e inversión del Comité. Finalizada la exposición los miembros del Comité consideran que el informe presentado describe técnicamente la ejecución del presupuesto en el periodo auditado, el cual ha sido realizado conforme a las políticas presupuestarias aprobadas por el CASF, lo que ha sido corroborado por la Unidad de Auditoría de la SSF al afirmar que *“Basados en las pruebas de auditoría realizadas, concluimos que las cifras expresadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre del 2021 son razonables en todos sus aspectos importantes, conforme a las Políticas de Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, para el ejercicio 2021, aprobadas en acta No. 34, del 16 de noviembre de 2020”*, por lo que, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Darse por enterados** del contenido del Informe final de auditoría practicada sobre la ejecución del Presupuesto del CASF al 30 de septiembre de 2021, el cual consta en el memorando recibido de parte de la Unidad de Auditoría Interna de la SSF el 15 de noviembre del presente año, respecto del cual se anexa una copia a la presente acta. **b) Aprobar** el Informe sobre la Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, el cual será publicado en la página Web del CASF. **c) Remitir** el Informe antes aprobado al Consejo de Ministros, de acuerdo a lo contenido en el artículo 86 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. **II) Prosigue** con su intervención la licenciada Claudia Salmerón, sometiendo a aprobación del Comité, las modificaciones al Manual de Descripción de Puestos y Funciones que a continuación se indican: i) Incorporación del nuevo logotipo institucional del CASF; ii) Inclusión del Puesto y Categoría de “Colaborador II”; iii) Actualización del organigrama, incorporando a Colaborador II; iv) Inclusión de la plaza de colaborador informático en el cuadro de detalle de plazas, para efectos del presupuesto; v) Ordenar los perfiles con la inclusión de la plaza de Colaborador II; y vi) Colocar la leyenda “Versión 2” en el Manual, en virtud de la presente actualización. Enterados de las modificaciones planteadas, los miembros del Comité las consideran procedentes para que el referido Manual refleje la actualización del nuevo logo del CASF, así como la incorporación del colaborador II al equipo técnico, por

lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Aprobar** las modificaciones al Manual de Descripción de Puestos y Funciones del CASF. III) [REDACTED]

[REDACTED] Se hace constar que quedan como anexos a la presente acta los siguientes documentos: a) Informe sobre la ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021; b) Copia de Manual de Descripción de Puestos y Funciones "Versión 2"; y [REDACTED]

[REDACTED] Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 12 horas 2 minutos del día 18 de noviembre de 2021.



The block contains five handwritten signatures in blue ink, arranged in a roughly circular pattern. The signatures are stylized and cursive, typical of official documents. They are located below the main text of the act.

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas 13 minutos del día 24 de noviembre de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Transferencia de fondos para la compra de equipo de seguridad perimetral o *firewall*, puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red. II) Aprobación de compras programadas para el mes de diciembre 2021. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. I) Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, manifestando que en el presupuesto 2021 del CASF se incluyeron fondos para la adquisición de servicios de seguridad perimetral o *firewall*, el cual se identificó como un servicio necesario para controlar el tráfico saliente y entrante no autorizado en la red del CASF con el fin de proteger su información de posibles ataques, bloqueándoles el acceso, además modernizar la infraestructura informática del Comité. Explica la licenciada Martínez, que en la etapa de elaboración del presupuesto, se concibió al *firewall* como una prestación de servicios, por lo que su adquisición se clasificó bajo el específico 54399 *Servicios Generales y Arrendamientos Diversos*; sin embargo, al iniciar los trámites de compra, y tomando en cuenta que ahora el CASF cuenta con un colaborador informático, se identificó que para contratar un servicio de *firewall*, es indispensable adquirir un equipo (hardware) especial, así como instalar puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red. Debido a que las compras de equipo de *firewall*, puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red no se encontraban presupuestadas ni contempladas en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del CASF, se ha elaborado un informe justificativo sobre la necesidad de su adquisición y la disponibilidad presupuestaria para las mismas, el cual ha sido elaborado sobre la base de consultas realizadas a la Unidad Financiera de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y lo dispuesto en el Manual de**

Clasificación para las Transferencias Financieras del Sector Público, en dicho informe se determinó que, la adquisición del equipo de *firewall* y de los puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red pueden ser incorporadas dentro de los objetos específicos *61104 Equipos Informáticos* y *54115 Materiales Informáticos*, respectivamente; no obstante, dichos objetos específicos a la fecha no cuentan con fondos disponibles suficientes, ante lo cual se ha evaluado la posibilidad de realizar transferencias presupuestarias según se expone a continuación: en el objeto específico *61102 Maquinaria y Equipo* existen fondos disponibles por US\$ 5,100.00, que estaban destinados para adquirir equipos de enfriamiento, compra que fue eliminada de la PAAC por ya no ser necesaria habida cuenta de las readecuaciones realizadas en el área de informática; por lo anterior, se propone transferir US\$ 4,000.00 de dichos recursos al objeto específico *61104 Equipos Informáticos*, creando para tal efecto el concepto de compra bajo el específico “adquisición de equipo de *firewall*”. Asimismo, en el objeto específico *54113 Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico* se dispone de US\$ 1,840.35, fondos provenientes de un ahorro en la compra de termómetro y mascarillas, insumos de los que no se tienen programadas nuevas compras, tomando en cuenta el inventario que actualmente se posee; por lo anterior y aunque la compra posee distinta naturaleza se podría transferir US\$ 1,800.00 de dichos fondos al objeto específico *54115 Materiales Informáticos*, creando para tal efecto el concepto de compra bajo el específico “Adquisición de puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red”, asignándole dicho monto. Analizada la propuesta sobre transferencias, los integrantes del Comité la consideran procedente, ya que es acorde a las políticas presupuestarias del CASF aprobadas para el ejercicio 2021; asimismo se han estudiado diferentes alternativas, siendo la escogida la más adecuada en función de la naturaleza de los objetos específicos utilizados y la disponibilidad presupuestaria existente, luego del debate por parte de los miembros del Comité y las explicaciones dadas sobre la necesidad de la transferencia, así como de la disponibilidad presupuestaria con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Crear** el concepto de compra “Adquisición de Equipos Firewall” dentro del objeto específico *61104 Equipos Informáticos*, y transferirle US\$4,000.00 de fondos provenientes del objeto específico *61102 Maquinaria y Equipo*. **b) Crear** el concepto de compra “Adquisición de puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red” dentro del

objeto específico 54115 *Materiales Informáticos*, y transferirle US\$1,800.00 de fondos provenientes del objeto específico 54113 *Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico*; **e) Modificar** la PAAC del Comité, según los dos puntos anteriores. **d) Designar** a la Presidente del CASF para que realice las gestiones ante la Dirección de Administración de la SSF, con el objeto de que dicha unidad ejecute, en lo pertinente, los acuerdos adoptados por el Comité, en relación a las transferencias antes citadas. e) Agregar como anexo a la presente acta el informe justificativo al que se hace referencia. **II)** Prosigue con su intervención la licenciada María Daysi Martínez, expresando que para efectos de ejecución de la PAAC del Comité, es necesario aprobar las adquisiciones de bienes y servicios proyectadas para diciembre 2021, las cuales se encuentran identificadas en un cuadro que en esta oportunidad es presentado y que se anexará a la presente acta; el mencionado cuadro contiene, además, el detalle de las adquisiciones que, por motivos que han sido expuestos, no pudieron ser concretadas en noviembre, por lo que serán trasladadas al referido mes de diciembre, cambios que serán oportunamente introducidos en la PAAC del Comité. Adicionalmente, la licenciada Martínez plantea la moción de que tres compras programadas para diciembre, sean cubiertas con fondos de caja chica, ya que tienen un costo relativamente bajo, siendo estas las siguientes: a) Servicio de lavado y planchado de banderas, por un costo estimado de US\$25.00, el mencionado servicio se requiere en vista de que, ante la remodelación de las oficinas, las banderas se ensuciaron; b) Compra de refrigerios, con precio estimado de \$40.00 (reunión de evaluación de personal correspondiente al 2º semestre del año, asimismo, revisión de los objetivos 2021 y planeación del 2022); y c) Compra de stickers con la impresión del nuevo logo del CASF, (para aprovechar los sobres de manila existentes en inventario, pero que tienen el logo anterior) con un costo aproximado de \$40.00. Enterados de los detalles de los procesos de compra programados para diciembre, así como de las justificaciones sobre los movimientos realizados y sobre el uso de fondos de caja chica, los integrantes del CASF, con cinco votos, **ACUERDAN:** **a) Aprobar** las compras programadas para el mes de diciembre de 2021, **b) Autorizar** que las compras identificadas con las letras a), b) y c) del presente romano II) sean cubiertas haciendo uso de fondos de caja chica; y **b) Autorizar** a la doctora Ivette Cardona y a la licenciada María Daysi Martínez para que, conjunta o separadamente,

firmer los vales de caja chica y den el visto bueno respectivo, para el pago de las compras antes referidas Se hace constar que quedan como anexos a la presente acta los siguientes documentos: a) Informe justificativo para contar con disponibilidad de fondos para la adquisición de equipo de seguridad perimetral y puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red y análisis sobre la alternativa presupuestaria propuesta; y b) Cuadro detalle sobre compras relacionadas en el romano II). Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 20 minutos del día 24 de noviembre de 2021.



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE BIS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 16 horas del día 30 de noviembre de 2021, se dio inicio a la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone el siguiente punto de agenda: **I) Adenda al acuerdo I) letra b) del acta 29 de fecha 24 de noviembre de 2021. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar su único punto. I)** Toma la palabra la licenciada María Daysi Martínez, manifestando que en sesión administrativa contenida en acta 29 de fecha 24 de noviembre de 2021, en el marco del proyecto de servicios de seguridad perimetral o *firewall*, el CASF acordó crear el concepto de compra "Adquisición de puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red" dentro del objeto específico "54115 Materiales Informáticos", y transferirle US\$1,800.00 de fondos provenientes del objeto específico "54113 Materiales e Instrumental de Laboratorios y Uso Médico". Sin embargo, se ha identificado la necesidad de reforzar presupuestariamente el concepto dentro del objeto específico "54115 Materiales Informáticos", debiéndole adicionar US\$ 515.00, para contar con disponibilidad de fondos suficientes. De ahí que, se propone reasignar la cantidad de US\$ 515.00 al concepto de "Adquisición de puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red", provenientes del concepto accesorios informáticos, ambos clasificados dentro del objeto específico 54115 *Materiales Informáticos*. Sobre lo anterior, se indica que se ha trabajado en un informe justificativo, el cual será anexado a esta acta. Atendidas las consultas de los miembros del CASF y conformes con las explicaciones brindadas sobre la propuesta de la reasignación, la consideran procedente, ya que es acorde a las políticas presupuestarias del CASF aprobadas para el ejercicio 2021; por lo que con cinco votos, **ACUERDAN: a) la adenda** del acuerdo I, letra b) del acta 29 de fecha 24 de noviembre de 2021, en el sentido de reasignar la cantidad de US\$515.00 al concepto de "Adquisición de puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red", cuyos fondos provienen del concepto de Accesorios



Informáticos, ambos clasificados dentro del objeto específico 54115 *Materiales Informáticos*. Con esta reasignación, el concepto "Adquisición de puntos de acceso para red inalámbrica y puntos de red", tendrá asignado hasta la cantidad de US\$2,315.00 **b) Modificar** la PAAC del Comité, según los dos puntos anteriores. **c) Designar** a la Presidente del CASF para que realice las gestiones ante la Dirección de Administración de la SSF, con el objeto de que dicha unidad ejecute, en lo pertinente, los acuerdos adoptados por el Comité, con relación a las reasignación antes citada. **d) Agregar** como anexo a la presente acta el informe justificativo al que se hace referencia. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 16 horas 30 minutos del día 30 de noviembre de 2021.



ACTA NÚMERO TREINTA: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR), ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas del día 6 de diciembre de 2021, se inició la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I)** Carta del BCR sobre aumento de cánones de arrendamiento. **II)** Puntos varios.

Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados. **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que el 25 de noviembre del presente año, se recibió carta del Jefe del Departamento de Servicios Generales y Gestión Ambiental del BCR, en la que informó al CASF que en 2022 habrá un incremento en los cánones previstos en los contratos de arrendamiento de espacios para oficina y de uso del centro de recreación, lo que representa un aumento de más del 40% y 200%, respectivamente, respecto del canon actual. Las anteriores modificaciones fueron desconocidas para el Comité durante la elaboración de su proyecto de presupuesto, el cual fue presentado al Ministro de Hacienda en el mes de septiembre del presente año, quien el 17 de noviembre de 2021 dio a conocer su visto bueno a la SSF, de lo cual fuimos debidamente notificados, quedando a la espera de la aprobación del Consejo de Ministros. Debido a que los cambios en las tarifas fueron comunicados de manera extemporánea, a través de carta CASF-090-2021 remitida el día uno de los corrientes al Presidente del BCR, se solicitó una reconsideración para que en el 2022 se mantenga el canon mensual de arrendamiento con los mismos valores del presente año, ello debido a que el Comité no contaría con la disponibilidad presupuestaria para enfrentar los incrementos. A esta fecha el CASF se encuentra a la espera de una respuesta al respecto. Enterados los miembros del CASF de la anterior temática, consideran oportunas las gestiones realizadas para revertir el aumento de los cánones de arrendamiento, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Darse por enterados** del aumento a los cánones de arrendamiento para 2022 comunicado por el BCR y de las gestiones realizadas. **II)** Siguiendo con el desarrollo de la agenda

propuesta, la doctora Ivette Cardona expresa que para la presente sesión han sido planteados los siguientes puntos varios: [REDACTED]

b) Llamamiento al vocal suplente, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia durante la ausencia de la licenciada María Daysi Martínez. A continuación, se desarrollan los mencionados puntos varios: [REDACTED]

b) Derivado de la ausencia de la vocal propietaria mencionada en el punto anterior, la doctora Ivette Cardona plantea la necesidad de llamar al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que ejerza suplencia de la licenciada Martínez en el periodo antes identificado, llamamiento que es aprobado por unanimidad. Expuestos los puntos varios, los miembros del CASF, con cinco votos, ACUERDAN: [REDACTED]

b) Convocar al vocal suplente del CASF, licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo, para que supla a la vocal propietaria, licenciada María Daysi Martínez, en el periodo comprendido del 13 al 19 de diciembre de 2021. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 10 horas 40 minutos del día 6 de diciembre de 2021.

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR), ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 31 minutos del día 9 de diciembre de 2021, se inició la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Propuesta de ajustes presupuestarios para cubrir el aumento realizado por el BCR en los cánones de arrendamiento del 2022. II) Autorización para pago de indemnización de colaboradores. Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** **I)** La licenciada Claudia Salmerón manifiesta que, a través de carta del 8 de los corrientes, el presidente del BCR respondió, en sentido negativo, la solicitud de reconsideración planteada por el Comité, respecto al aumento en los cánones de arrendamiento para el próximo año, el cual fue notificado con posterioridad a la elaboración y aprobación del presupuesto 2022 del CASF. Debido a lo anterior, se han analizado opciones para generar la disponibilidad presupuestaria suficiente, a fin de cubrir el incremento antes mencionado, identificándose como la alternativa más apropiada la compuesta por los siguientes ajustes: a) En el año 2022 será suspendido, con la anuencia del personal que labora en el CASF, el uso del Centro Recreativo y Deportes del BCR, concepto para el cual habían sido presupuestados US\$2,808.00 bajo el específico "51999 - Remuneraciones diversas"; b) Se utilizarán los fondos presupuestados bajo el objeto específico "54317 - Arrendamiento de Bienes Inmuebles", por un total de US\$36,000.00; así como un monto de US\$3,600.00 presupuestado en el específico "54399 - Servicios Generales y Arrendamientos Diversos"; y c) Se hará uso de US\$3,400.00 presupuestados en el objeto específico "54505 - Servicios de Capacitación". De los conceptos antes identificados, es posible realizar transferencias presupuestarias hacia el específico "54317 - Arrendamiento de Bienes Inmuebles", con la finalidad de cubrir el incremento en los cánones de arrendamiento de espacio para oficinas y otros servicios, movimientos que serán realizados oportunamente, cuando se cuente con

la aprobación del presupuesto 2022 por parte del Consejo de Ministros. Después de haberle dado lectura al informe que sustenta la anterior propuesta, el cual queda anexo a la presente acta, los miembros del CASF consideran que las acciones planteadas son idóneas para afrontar el considerable aumento en el valor del arrendamiento de oficinas, proceder que es conforme con las políticas de ejecución presupuestaria, en vista de lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Darse por enterados** de la respuesta brindada por el Presidente del BCR a través de carta del 8 de los corrientes. **b) Aprobar**, de manera preliminar, la propuesta de movimientos presupuestarios conocida en la presente acta, la cual será oportunamente ejecutada; y **c) Brindar al Banco Central de Reserva**, la anuencia de continuar con el arrendamiento de las oficinas del CASF para el año 2022, debiendo para tal efecto informar al Jefe del Departamento de Servicios Generales y Gestión Ambiental del BCR acerca de las decisiones tomadas por el Comité en la presente acta. **II) Toma la palabra la doctora Ivette Cardona** manifestando que, según el art. 98 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), al finalizar cada año de servicio se reconocerá el pago de indemnización a los empleados contratados a plazo indefinido, lo anterior, con el objeto de liquidar el pasivo laboral, el valor que les corresponda en concepto de indemnización no podrá ser mayor al equivalente de cuatro salarios mínimos vigentes, en tal caso el empleado al recibir el valor que le corresponde, firmará el finiquito correspondiente. Continúa exponiendo la presidente que, en aplicación del mencionado reglamento y teniendo presupuestada dicha indemnización, resulta procedente tramitar el pago correspondiente ante la SSF, así como solicitar la firma del finiquito por parte de los colaboradores del CASF. Finalizada la exposición del punto por parte de la doctora Cardona, los miembros del Comité, con cinco votos, **ACUERDAN: a) Autorizar** el pago de liquidación en concepto de pasivo laboral correspondiente al año 2021 a favor de los colaboradores del CASF: Andrea Marina Artola Figueroa, Judith Beatriz Rivera Revelo, Erick Alejandro Montoya Morales, Enrique Vladimir Guerra López, Evelyn Lisseth Guzmán de Navarro, Carolina Lizeth Henríquez de Huete y Julio Ernesto Baños Sánchez; y **b) Autorizar** se gestione el pago acordado en la letra anterior, ante la SSF y la suscripción por parte de los referidos colaboradores del finiquito por pasivo laboral del ejercicio 2021.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 15 minutos del día 9 de diciembre de 2021.



The image contains five handwritten signatures in blue ink, arranged in three rows. The top row has two signatures, the middle row has two, and the bottom row has one large signature.

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS: Reunido el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), en sus oficinas situadas en el edificio del Banco Central de Reserva (BCR), ubicado sobre la primera calle poniente y séptima avenida norte en la ciudad de San Salvador, a las 10 horas con 2 minutos del día 22 de diciembre de 2021, se inició la sesión con la asistencia de la presidente, doctora Ivette Elena Cardona Amaya, la vocal, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, la vocal, licenciada María Daysí Yanira Martínez Alas, el vocal, licenciado Manuel Enrique Ucceda Nerio, y el vocal - secretario, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza. La presidente declaró abierta la sesión y propone los siguientes puntos de agenda: **I) Delegación de funciones de notificación. II) Solicitud de inclusión del personal del CASF en la póliza de seguros de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).** **Se aprueba la agenda con cinco votos y seguidamente se procede a desarrollar los puntos antes identificados.** **I)** La doctora Ivette Cardona manifiesta que el inciso segundo del artículo 67 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) establece que el CASF podrá nombrar delegados para efectuar, entre otras actuaciones, notificaciones, las cuales deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en dicha ley, delegación que es compatible con el inciso primero del artículo 48 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), el cual regula que los funcionarios podrán ser autorizados por el superior jerárquico para firmar en su nombre. Sobre la base de las disposiciones legales antes citadas, es necesario delegar en los colaboradores I las funciones de notificación de las resoluciones emitidas por el CASF, por lo cual, con cinco votos, **ACUERDAN: Delegar** las funciones de notificación en los colaboradores I del CASF, licenciados Judith Beatriz Rivera Revelo, Andrea Marina Artola Figueroa, Erick Alejandro Montoya Morales y Julio Ernesto Baños Sánchez. **II)** Sigue haciendo uso de la palabra la doctora Ivette Cardona, quien expone que en el proyecto de presupuesto 2022 está previsto que tanto miembros como colaboradores del CASF continúen dentro de las pólizas de seguro de vida, médico hospitalario y dental contratadas por la SSF, por lo que propone solicitar a la SSF la inclusión del personal del Comité en las pólizas de seguro antes relacionadas; para que se haga efectiva dicha prestación, moción que es apoyada por todos los miembros del Comité, quienes con cinco votos **ACUERDAN: Solicitar** a la SSF que, para el ejercicio 2022, se incluyan en su póliza de seguro de vida, médico hospitalario

y dental a los miembros propietarios del CASF: doctora Ivette Elena Cardona Amaya, licenciada María Daysi Yanira Martínez Alas, licenciada Claudia Lizeth Salmerón de Escalante, doctor Ulises Antonio Jovel Espinoza y licenciado Manuel Enrique Uceda Nerio; al miembro suplente del CASF: licenciado Ernesto Rodríguez Cornejo; y a los colaboradores del CASF: Andrea Marina Artola Figueroa, Judith Beatriz Rivera Revelo, Evelyn Lisseth Guzmán de Navarro, Carolina Lizeth Henríquez de Huete, Erick Alejandro Montoya Morales y Julio Ernesto Baños Sánchez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las 11 horas 12 minutos del día 22 de diciembre de 2021.

